

Sesion 19.^a extraordinaria en 22 de Noviembre de 1906

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SANFUENTES

SUMARIO

Acta de la sesion anterior.— Cuenta.— A indicacion del señor Matte se acuerda tratar preferentemente un proyecto de suplemento al Ministerio de Relaciones Exteriores, que es aprobado sin debate.— El señor Puga Borne solicita del señor Ministro de Hacienda algunos antecedentes sobre los depósitos bancarios de los fondos de conversion.— El señor Balmaceda reitera la peticion que tiene ya hecha para que se envíen al Senado algunos antecedentes relativos a la ubicacion del puerto de Mejillones.— El señor Sánchez Masenlli hace algunas consideraciones sobre el ferrocarril de Melipilla a San Antonio, i con este motivo se suscita un debate en que toman parte los señores Avalos (Ministro de Obras Públicas), Reyes, Balmaceda, Lazcano, Puga Borne i Fernández Concha.— El señor Rozas llama la atencion del Gobierno a la desidia del Intendente de Llanquihue para atender a la reparacion de los caminos públicos de esa provincia.— El señor Valdes Valdes recuerda al Ministro de Obras Públicas la necesidad de proceder luego a la construccion del puente definitivo del ferrocarril sobre el Tinguiririca.— Se suspende la sesion.— A segunda hora continúa la votacion del presupuesto del Interior, que queda despachado.— Se pone en discusion particular el artículo 1.º del proyecto de reconstruccion de Valparaiso i despues de algunas observaciones de los señores Santa Cruz (Ministro del Interior) i Puga Borne, queda cerrado el debate i se deja la votacion para la sesion próxima.— En discusion el artículo 2.º, proponen diversas modificaciones los señores Figueroa i Lazcano.— Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Balmaceda, J. Elías Cifuentes, Abdon
Castellon, Juan Charme, Eduardo

Devoto A., Luis Urrejola, Gonzalo
Fernández Concha, D. Valdes Valdes, Ismael
Figueroa, Javier A. Varela, Federico
Infante, Pastor Vial, Leonidas
Irarrázaval, Carlos Villegas, Enrique
Lazcano, Fernando i los señores Ministros
Puga Borne, Federico del Interior, de Rela-
Reyes, Vicente ciones Exteriores, Cul-
Rozas, Ramon Ricardo to i Colonizacion, de
Sánchez M., Darío Hacienda. de Guerra
Subercaseaux, Ramon i Marina i de Industria
Tocornal, José i Obras Públicas.

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

«SESION 18.^a EXTRAORDINARIA DEL 21
DE NOVIEMBRE DE 1906

Asistieron los señores Sanfuentes, Balmaceda, Castellon, Cifuentes, Charme, Devoto, Fernández Concha, Figueroa, Infante, Irarrázaval, Lazcano, Matte, Puga Borne, Reyes, Rozas, Sánchez Masenlli, Sotomayor (Ministro de Hacienda), Subercaseaux, Tocornal, Urrejola, Valdes Valdes, Vial i Villegas, i los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Antes de entrar a la órden del dia, el señor Ministro de Colonizacion, refiriéndose a la peticion que le fué dirigida por el señor Puga Borne, en la sesion anterior, dijo que no aparecia en el Ministerio ningun decreto suscrito por el señor Puga

referente a la Sociedad Colonizadora i Agrícola del Queule; que el sobre ampliacion de plazo a dicha Sociedad para que diera comienzo a la introduccion de colonos, era anterior al nombramiento del señor Puga como Ministro de Colonizacion, i habia sido firmado por el señor don Luis Antonio Vergara, i que ese decreto no se habia insertado en el Anuario del Ministerio porque en esa época no existia esta publicacion.

El señor Puga Borne espresó que agradecia la contestacion dada por el señor Ministro.

El mismo señor Senador espuso, en seguida, que estimaba conveniente que el proyecto, discutido en la sesion de ayer, que otorga concesiones a don Enrique Tagle Rodríguez para la construccion de un ferrocarril entre Chillan i Coihueco, con ramales secundarios, pasara a Comision; i que insinuaba esta idea porque uno de los artículos, en la forma en que ha sido modificado por el Senado, iba a tener entorpecimientos por parte del interesado, i ese trámite permitiria llegar a algun acuerdo que evitase dicha dificultad.

El señor Reyes observó, con este motivo, que el señor Tagle Rodríguez se habia tambien acercado a Su Señoría para hacerle presente que la reduccion a diez años del plazo que, segun el artículo 10 ya aprobado, se establece para que pueda el Estado adquirir el ferrocarril i sus ramales, venia a constituir una dificultad insuperable para llevar a cabo la obra. Que a fin de evitar el trámite de Comision, Su Señoría sometia desde luego al Senado la idea de que fuera reconsiderado el referido artículo 10, encontrando que eran fundadas las observaciones que hacia el interesado.

El señor Puga Borne espresó que el móvil que lo habia inducido a pedir el trámite de Comision habia sido para que las modificaciones en el proyecto fueran hechas en una forma aceptable para el señor Tagle Rodríguez.

El señor Urrejola dió algunas esplicaciones en apoyo del artículo 10, ya aprobado, a propuesta de Su Señoría, el cual artículo podria, a su juicio, compleme-

tarse, para evitar los inconvenientes a que se ha llamado la atencion, con un inciso que estableciese que en caso de adquisicion por el Estado de la línea i su material, seria ello por su precio de tasacion mas un diez por ciento.

El señor Reyes insistió, por su parte, en la necesidad de ampliar el plazo que señala el artículo 10 para que pueda el Estado adquirir la propiedad del ferrocarril.

Por su parte el señor Puga Borne llamó la atencion a la disposicion contenida en el artículo 88 del Reglamento Interior de Sala, segun la cual por simple mayoría podria la Sala pronunciarse sobre la indicacion de reconsideracion del artículo 10, que ha dejado formulada el señor Reyes.

En seguida el señor Presidente propuso que la sesion de hoy se prolongara hasta las siete de la tarde, i que en lo sucesivo las sesiones se celebren de dos i media a siete P. M., mientras dure la discusion del proyecto de lei sobre reedificacion de la ciudad de Valparaiso, proyecto al cual se destinará el tiempo libre de la primera hora, i el de las seis a las siete de la tarde, en la segunda hora; i se entendiera que este acuerdo dejaria sin efecto las sesiones diarias de nueve i media a once i media de la mañana, acordadas en el dia de ayer, para tratar de ese mismo proyecto.

Despues de algunas observaciones hechas por los señores Tocornal, Sánchez Masenlli i Balmaceda, relacionadas con el reclamo de la hora interpuesto en la mañana de hoy, por falta de quorum para la sesion que debió tener lugar, quedó cerrado el debate sobre los incidentes.

Se dió por aprobada tácitamente, en todas sus partes, la indicacion formulada por el señor Presidente.

Asimismo se dió por aprobada la indicacion formulada por el señor Reyes, para que se reconsidere el artículo 10 del proyecto que concede permiso a don Enrique Tagle Rodríguez para construir i explotar un ferrocarril entre Chillan i Coihueco.

Entrando a la órden del dia se puso en discusion jeneral el proyecto de la Cámara

de Diputados sobre reedificacion de la ciudad de Valparaiso, conjuntamente con los informes de mayoría i minoría de los miembros de las Comisiones de Gobierno i de Hacienda.

El señor Ministro del Interior dió algunas esplicaciones acerca del proyecto en debate.

Usaron en seguida de la palabra los señores Lazcano, Sánchez Masenlli i Balmaceda, quien dijo que desearia que, aun postergándose por algunos dias la discusion de este asunto, se designara una Comision del Senado para que trasladándose a Valparaiso e informándose de los diversos proyectos que se han discutido i del juicio formado respecto de ellos por los propietarios damnificados i no damnificados i de las autoridades municipales de la ciudad, informe a esta Cámara con los antecedentes que haya podido recojer i que la pongan en aptitud de apreciar debidamente este grave negocio.

El señor Reyes dijo que deseaba que las votaciones que pudieran producirse hoi en la discusion particular del proyecto sobre reedificacion de Valparaiso, se reservaran para la sesion próxima.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora continuaron las votaciones relativas al proyecto de lei de presupuestos de gastos públicos para 1907.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Partida 58 —Administracion principal de Tarapacá.

Indicaciones del señor Balmaceda, que quedaron pendientes en la sesion anterior:

Por trece votos contra siete, fué aprobada la relativa a que el ítem 1111 del proyecto orijinal, se sustituya por los siguientes:

«Ítem ... Administrador de Zapiga, dos mil cuatrocientos pesos.

Ítem ... Asignacion al administrador de Zapiga para atender al transporte de la correspondencia, quinientos pesos.

Ítem ... Administrador de Santa Catalina, dos mil cuatrocientos pesos.

Ítem ... Asignacion al administrador

de Santa Catalina, para atender al transporte de la correspondencia, quinientos pesos.»

En consecuencia, quedó sin efecto la indicacion del señor Ministro del Interior para que a continuacion del ítem 1111 se agregara uno nuevo para sueldo de dos valijeros de Santa Catalina i Zapiga.

Por once votos contra nueve fué aprobada la indicacion del señor Balmaceda, para que el ítem 1112 del proyecto orijinal, se redacte en estos términos:

«Ítem ... Agentes postales de Jazpampa i Primitiva, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno, setecientos veinte pesos», i para que se agregue a continuacion este otro:

«Ítem ... Ajente postal de Junin, debiendo establecerse en su oficina el servicio de jiros postales, mil doscientos pesos.»

La indicacion del mismo señor Senador para que el ítem 1114, ajente postal de Nivel, se eleve de ochenta i cuatro pesos al año a trescientos sesenta pesos, fué desechada, en votacion secreta, por once votos contra nueve.

Asimismo fué desechada, en votacion secreta, por once votos contra nueve, la indicacion del señor Balmaceda, para que el ítem 1118, inspector ambulante encargado de la recaudacion etc., se eleve de cuatro mil doscientos pesos a seis mil pesos, modificando la glosa de dicho ítem.

Por doce votos contra ocho fué aprobada, en votacion secreta, la indicacion del mismo señor Balmaceda, para elevar de ochocientos cuarenta pesos a mil doscientos pesos el ítem 1124, valijero de Huatacondo a Lagunas.

Con las modificaciones anteriores quedó aprobada la partida.

Partida 59.—Administracion principal de Antofagasta.

Votada la indicacion de la Comision para que se supriman los ítem para arriendos que figuran en gastos variables, fué desechada por diez votos contra nueve, quedando, en consecuencia, aprobados dichos ítem.

La indicacion de la Comision para eli-

minar el ítem que figura despues del 1156, que consulta sueldo para los empaquetadores de Calama i Gatico, se dió por aprobada.

Asimismo se dió por aprobada la indicacion del señor Ministro del Interior para que se consulte a continuacion del ítem 1149, el siguiente:

«Item ... Valijero de Cármen Alto, ochocientos cuarenta pesos».

En esta forma quedó aprobada la partida.

Pardida 60, «Administracion principal de Atacama».—Esta partida se dió por aprobada con la indicacion de la Comision, i con otra del señor Ministro del Interior para que a continuacion del ítem 1207, se consulte el siguiente:

«Item ... Administrador ambulante del ferrocarril entre Chañaral i Paipote, mil cuarenta pesos».

Partida 61, «Administracion principal de Coquimbo».—Esta partida quedó aprobada con las indicaciones de la Comision.

Partida 62, «Administracion principal de Aconcagua».—Esta partida se dió por aprobada con las indicaciones de la Comision i con otra del señor Ministro del Interior para que a continuacion del ítem 1308, se consulte el siguiente:

«Item .. Valijero entre Catemu i Ñihue, doscientos cuarenta pesos».

Partida 63, «Administracion principal de Valparaiso».—Votada la indicacion de la Comision para que se supriman los ítem 1421, 1422, 1423, 1424, 1425, 1426, 1427, 1428 i 1430, para arriendos, fué desechada por la unanimidad de dieciocho votos, absteniéndose de votar el señor Balmaceda.

En consecuencia, quedaron subsistentes los referidos ítem.

La partida se dió por aprobada con las demas indicaciones de la Comision.

La indicacion del señor Rozas no se votó por no tener ya objeto.

Siendo las seis de la tarde, continuó la discusion jeneral, pendiente en la primera hora de la sesion actual, del proyecto de lei sobre reedificacion de la ciudad de Valparaiso, conjuntamente con los infor-

mes de mayoría i minoría de los miembros de las Comisiones de Gobierno i de Hacienda.

Despues de haber usado de la palabra los señores Puga Borne, Devoto, Tocornal i Valdes Valdes, se cerró el debate i se dió por aprobado el proyecto en jeneral.

Se levantó la sesion».

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

A.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, de acuerdo con el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinarias, los proyectos sobre transformacion de Santiago, creacion de Juzgado de Policia Local i vacuna obligatoria.

Santiago, 21 de noviembre de 1906.— PEDRO MONTT.—V. Santa Cruz».

B.—«Conciudadanos del Senado i de la Camara de Diputados:

Las autoridades administrativas de la provincia de Llanquihue han hecho presente al Gobierno, que el servicio del Registro Civil en la quinta circunscripcion del departamento de Llanquihue, es sumamente dificultoso.

Las inscripciones civiles de los habitantes del segundo distrito de la subdelegacion cuarta deben hacerse en Cochamó, a quince dias de camino.

A fin de poner remedio a esta irregularidad se hace necesario crear una nueva subdelegacion en dicho departamento, la cual no puede decretarse administrativamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.º de los transitorios de la actual lei de elecciones.

En vista de estas consideraciones, oido el Consejo de Estado, tengo el honor de someters vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Créase una nueva subdelegación en el departamento de Llanquihue, Cochamó número 5, i cuyos límites serán:

Al norte, el volcan Calbuco i el rio Hueño-Hueño hasta desembocar en el rio Petrohué, i desde allí una línea hasta la cumbre del Tronador, comprendiendo los cerros del lago Cayetúé; al este, la línea divisoria con la República Arjentina; al sur, una línea desde el cerro de la Aguja, en la línea divisoria con la Arjentina, hácia el cerro de San Martín i Puatilla de Puelche, hasta las islas de Caicura en la beca del Reloncaví; al oeste, una línea desde las islas de Caicura hácia el cerro del Horno i que termine en la cumbre del volcan Calbuco».

Santiago, 21 de noviembre de 1906.—
PEDRO MONTT.—*V. Santa Cruz.*»

C.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de participaros que, de acuerdo con el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que podéis ocuparos en las presentes sesiones extraordinarias, la Convencion Telegráfica con Bolivia i la Convencion con Guatemala sobre canjes de publicaciones.

Santiago, 21 de noviembre de 1906.—
PEDRO MONTT.—*Ricardo Salas Edwards.*»

D.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

El ítem 953, partida 19, del presupuesto de Marina vijente, consulta quince mil pesos para seguir los trabajos de construcción del ala derecha del cuartel central del Rejimiento de Artillería de Costa, en Valparaíso.

Ese cuartel quedó destruido e incendiado la noche del 16 de agosto, i hoi día la plana mayor del rejimiento se encuentra en el fuerte Pudeto.

A fin de habilitar el local de dicho fuerte, para que pueda satisfacer con mas comodidad las necesidades de cuartel central del Rejimiento de Artillería de Costa, se hace indispensable ejecutar algunas reparaciones que no demandarán un gasto mayor que el que habria importado la construcción del ala derecha del antiguo cuartel; por lo que, oido el Consejo de Estado, i con su acuerdo para que podais

tratarlo en el presente período de sesiones extraordinarias, tengo el honor de someter a vuestra deliberación el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para que invierta los fondos que el ítem 953, partida 19 del presupuesto de Marina vijente, consulta con el objeto de proseguir la construcción del ala derecha del cuartel central del Rejimiento de Artillería de Costa, en las reparaciones que sea necesario ejecutar en el fuerte Pudeto, a fin de que sirva de cuartel central a ese rejimiento.»

Santiago, 16 de noviembre de 1906.—
PEDRO MONTT.—*J. F. Fábres.*»

2.º De las siguientes solicitudes:

De la Municipalidad de Santiago, en que pide autorización para emitir bonos del siete por ciento de interés con tres por ciento de amortización anuales, hasta por la suma de tres millones de pesos, bonos que se destinarán esclusivamente a pagar las espropiaciones solicitadas en conformidad a la lei número 1,832, de 14 de febrero de 1906; i

De doña Luisa Koch, viuda de don Eduardo Rossig, rejente de la Escuela Normal de Preceptores de Santiago, en que pide pensión de gracia.

INCIDENTES

Suplementos

El señor MATTE PEREZ (vice Presidente).—La Cámara de Diputados ha devuelto con modificaciones un proyecto de lei que le fué remitido por el Senado, i que concede suplementos al presupuesto de Relaciones Exteriores. Las modificaciones consisten en elevar el monto de los suplementos.

Siendo asunto de fácil i urgente despacho, solicito el acuerdo de la Cámara para ponerlo en discusión inmediatamente.

Acordado.

En discusión las modificaciones.

El señor SECRETARIO.—El proyecto aprobado por la Cámara de Diputados dice así:

«Artículo único.—Concédense los suplementos que se espresan a los ítem del presupuesto de Relaciones Exteriores, indicados a continuacion:

Al ítem 34 de la partida 5.^a, ciento diez mil pesos, entendiéndose que de esta suma podrá deducirse el sueldo de un pro-Secretario para la Comision de Comercio del Ministerio de Relaciones Exteriores, a razon de tres mil seiscientos pesos al año.

Al ítem 153 de la partida 18, cincuenta i seis mil setecientos pesos sesenta i nueve centavos, oro de dieciocho peniques».

Las modificaciones introducidas consisten únicamente en aumentar a ciento diez mil i a cincuenta i seis mil setecientos pesos los suplementos de cien i de treinta mil aprobados por el Senado.

El señor MATTE PEREZ (vice-Presidente).—¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

En votacion.

Si no se pide votacion, se darán por aprobadas las modificaciones.

Quedan aprobadas.

Contratos bancarios

El señor PUGA BORNE.—Sírvasse el señor Secretario decirme si han llegado las copias de los contratos celebrados con los bancos estranjeros sobre depósitos de fondos fiscales.

El señor SECRETARIO.—Nó, señor Senador.

Puerto de Mejillones

El señor BALMACEDA.—Deseo saber si han venido los planos de Mejillones, cuya falta tiene interrumpido el debate sobre la interpelacion que formuló el honorable Senador por Atacama, señor Mac Iver.

El señor SECRETARIO.—No han llegado aun, señor Senador.

El señor BALMACEDA.—¡No han llegado! Por cuarta vez me veo obligado

a solicitar del Gobierno el envío de estos antecedentes a la Cámara.

El asunto es demasiado grave.

Las manifestaciones hechas durante la discusion de este negocio, vinieron a dejar en transparencia que las operaciones aprobadas por el Gobierno no eran atinadas. Hoi dia, por medio de la modificacion de los planos se trata de consumir lo mismo que anteriormente se hacia.

No tengo, por cierto, el propósito de estorbar lo que lójicamente puede hacerse para el bien público. No creo que a nadie que proceda con patriotismo, con cordura, se le pueda ocurrir poner tropezos a un ferrocarril que de alguna manera vaya a servir a una localidad; pero que se construya con detrimento de los intereses fiscales i para fortalecer un monopolio odioso en el porteo del salitre, en una provincia salitrera como Antofagasta, no me parece natural ni aceptable.

Yo estoi dispuesto a mantener la interpelacion que con verdadero patriotismo inició el honorable señor Mac Iver i que oportunamente hice mia. Su Señoría la formuló para poner estorbo a aquel monopolio. Las manifestaciones hechas habrán sido bastantes para comprobar que todo lo solicitado i obtenido por la Compañía del Ferrocarril de Antofagasta no tendia sino a ese fin.

En las publicaciones de la prensa aparece que se trata de tomar una resolucion definitiva en cuanto a la ubicacion de la ciudad. No era posible que se cruzara la ciudad con una via férrea, i ante los obstáculos insuperables que presentaba el trazado del ferrocarril, se ha adoptado un nuevo arbitrio: echar la poblacion al norte, dejando a la Empresa dueña de toda aquella parte que le conviene, de todos los lugares inmediatos a los desembarcaderos, donde está el único punto en que por sus condiciones climatéricas—dire así—puede estar ubicada la ciudad.

Durante la discusion recordé que eran ahí frecuente los huracanes, que en forma de ciclones baten completamente la pam-

pa de mas al norte, donde se trata de ubicar la ciudad. Sin embargo, se prescinde por entero de este antecedente, evidenciado por los marinos i por todas las personas que conocen las condiciones de aquella localidad.

Segun estas autorizadas informaciones, el único punto a propósito para ubicar la poblacion es la punta del cerro Moreno, las inmediaciones de los actuales fondeaderos de las naves de guerra; i esto es lo que se abandona para el ferrocarril i sus dependencias, arrojándose la ciudad hácia el norte, donde seria constantemente barrida por los vientos.

Por eso creo que ántes de que el Gobierno tome una resolucion desatinada en asunto tan grave, es conveniente que estas cosas se esclarezcan; que ántes que se dé a ese ferrocarril la posesion efectiva de los terrenos que ocupaba la antigua línea férrea, i que el Fisco ha pagado en buenas libras esterlinas, se sepa bien de qué se trata i se venga en cuenta de que no se pueden ceder gratuitamente esos terraplenes, que forman la bajada natural al puerto, i que, obrando previamente, debe reservárselos el Estado como ramal del ferrocarril longitudinal. No parece posible que, a título de baldíos, se entreguen esos terrenos que ayer no mas pagábamos en buenas monedas de oro en virtud del tratado con Bolivia.

Seguiré aguardando de la benevolencia del Gobierno que alguna vez se sirva remitir los antecedentes.

El señor MATTE PEREZ (vice Presidente).—¿El señor Senador por Tarapacá solicita que se reitere la peticion de los antecedentes?

El señor BALMACEDA.—Nó, señor. Paciencia tengo, i habré de tener todavía mucha mas, hasta conseguir que alguna vez se haga plena luz en este asunto, con todos los antecedentes a la vista.

Ferrocarriles a la costa

El señor SANCHEZ MASENLLI.—Ya que ha entrado a la sala el señor Ministro de Industria i Obras Públicas,

desearia que si Su Señoría tiene datos al respecto, se sirviera manifestar en qué tiempo se podrán concluir los ferrocarriles de Melipilla a San Antonio i de Rayado a Papudo.

Creo que si estas obras no se hacen en condiciones de rapidez, de acuerdo con las exigencias de las circunstancias actuales, se inferirá un gravísimo mal a la produccion i al desarrollo de la riqueza jeneral del pais. Por eso es que ruego al señor Ministro de Obras Públicas que nos dé una idea sobre cuándo podrán terminarse estas obras que tanto reclama nuestra actividad comercial, que se halla entabada por las dificultades que presenta el embarque i desembarque de las mercaderías en el puerto de Valparaiso.

I no veo otra solucion que la de arreglar estos dos puerto en condiciones convenientes para servir estos propósitos. Espero conocer la opinion del señor Ministro.

El señor AVALOS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Reconozco la urjencia de realizar cuanto ántes estas obras, dadas las condiciones en que ha quedado Valparaiso despues del terremoto.

A los pocos dias de llegar al Ministerio, sujeria al señor Director de Obras Públicas la idea de que hiciera un viaje para inspeccionar el estado en que se encontraban los trabajos del ferrocarril a San Antonio. El señor Director hizo, en efecto, esa inspeccion personal; pero por tener que atender otras ocupaciones impostergables, no ha podido todavía dar su informe por escrito. Verbalmente, sin embargo, me ha manifestado que cree que la obra no podrá terminarse ántes de cuatro años, porque en la última seccion de la línea habrá que hacer algunos túneles i viaductos que demandarán por lo ménos ese espacio de tiempo.

Entre tanto, en su deseo de activar en cuanto sea posible los trabajos, el Ministerio ha dado órden al ingeniero que corre con ellos, i que se hacen por administracion, de que no omita esfuerzo ni gasto a fin de ejecutarlos con la mayor rapidez posible.

Una de las observaciones que hizo ese ingeniero fué la de que los jornales habian subido a cuatro i cinco pesos diarios. Se le ha ordenado que, si es posible, contra- te con los mismos trabajadores la construccion por pequeñas secciones, con lo que podria conseguirse alguna economía i mayor rapidez.

El Gobierno mantiene, pues, el propósito de realizar ese ferrocarril en el menor tiempo posible.

He pensado tambien en tomar algunas medidas para la construccion del puerto en San Antonio. A este respecto he hablado con el ingeniero señor Hijinio González, que en otra ocasion fué comisionado para hacer los estudios de ese puerto. Como el señor González fijara su honorario en una cantidad que yo estimé algo subida, no pudimos ponernos de acuerdo en la primera entrevista que hemos tenido.

Creo, sin embargo, que lograremos llegar a un arreglo equitativo i que se aprovecharán los estudios del señor González para la construccion de un puerto que podria abarcar una superficie de cuarenta hectáreas, que se consideran suficientes para el desarrollo futuro del movimiento comercial.

En cuanto al ferrocarril de Rayado a Papudo, como lo espresé al contestar en una sesion anterior las observaciones del honorable señor Cifuentes, se cree que en los primeros dias de diciembre será posible tomar una resolucion definitiva, ya haciendo los trabajos por administracion, ya solicitando propuestas públicas para realizarlos.

La dificultad que existia, relativa a la ubicacion de la estacion, ha sido subsanada, acordándose ubicarla donde está el actual muelle.

Este ferrocarril demorará ménos de dos años.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—Me estraña, señor Presidente, que haya de durar cuatro años mas la construccion del ferrocarril de Melipilla a San Antonio. Cuatro años es poco ménos que una vida, tratándose de un ferrocarril que tiene ya cuatro años de edad.

Me parece que es preciso andar de una manera mui lenta para que un ramal de esta longitud, que creo que no es mucha, haya de demorar tanto en ser construido. A mi juicio, los hombres públicos de este pais deben contemplar con el anhelo mas grande la pronta realizacion de esta clase de obras, porque el engrandecimiento nacional no se encuentra en otra parte que en el desarrollo de estos elementos que fomentan la riqueza i la produccion.

Insisto, pues, en rogar al señor Ministro que me diga el por qué de esta demora, tratándose de un simple ramal.

El señor BALMACEDA.—En cuatro años se han construido doce kilómetros!

El señor AVALOS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Como lo he espresado ya, al señor Director de Obras Públicas no le ha sido posible todavía informar por escrito, i solo me ha hablado en jeneral, diciéndome que en la última seccion de este ferrocarril el trayecto tiene depresiones de terreno que presentan dificultadse. Habrá que hacer, como antes he dicho, algunas obras de arte que justifican la demora que estraña el señor Senador.

En pocos dias mas podrá el Director Jeneral de Obras Públicas presentar por escrito un informe detallado, i entónces Su Señoría podrá apreciar la cuestion con cabal conocimiento de las cosas. Entretanto, me permito rogarle que tenga un poco de paciencia; es asunto de dos o tres dias mas, para que pueda tener datos bien estudiados i precisos.

Por el momento, no estará de mas observar, aunque sea de paso, que no debe juzgarse de la demora de construccion de una línea férrea solo por su mayor o menor longitud, pues hai trayectos cortos que por sus dificultades son mas demorosos que otros dos veces mas largos. Esto es lo que pasa en el presente caso.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—A pesar de las palabras del señor Ministro, siempre queda en mi ánimo la impresion de que la ejecucion de este pequeño ramal puede hacerse en mucho ménos tiempo.

Entiendo yo, por lo que he oido decir

a personas que parecen bien informadas i cuyas palabras me merecen completa fé, que hai capitales prontos para concluir la línea hasta San Antonio. Siendo así, creo que la manera mas fácil de realizar el propósito en que felizmente estamos de acuerdo con el señor Ministro, sería pedir propuestas públicas para su ejecucion. I esto hai que hacerlo pronto, porque en estas cuestiones de obras públicas estamos acostumbrados a oír palabras, mui buenos deseos, se aceptan las ideas como indispensables, pero el hecho de realizarlas es negativo.

No veo, señor Presidente, esa accion eficaz que deseo para mi país cuando se trata de obras de esta entidad i de necesidad tan evidente. Por eso me parece que si las ideas de los funcionarios del Gobierno se basan en que no se puede realizar la obra en ménos de cuatro años, sería acaso mejor, mas conveniente para los intereses públicos, pedir propuestas para ejecutarla rápidamente, tal como lo reclaman esos intereses.

Por otra parte, esto de hacer por administracion las obras públicas, no creo que entre nosotros sea el sistema que haya dado mejores resultados. Por el contrario, considero que ese sistema es un verdadero desastre nacional, que viene a aumentar el número de tantos otros desastres, i que proviene de un verdadero extravío de criterio. Yo desearía que esta clase de criterio cambiara, i por eso insisto en manifestar al señor Ministro la conveniencia de hacer el trabajo de que nos estamos ocupando por medio de licitacion pública.

La licitacion pública es para el Gobierno el mejor sistema, como lo es tambien para los particulares, que lo emplean en todos sus trabajos. Creo, pues, que, dada la incompetencia de los gobiernos del país para hacer las obras públicas en buenas condiciones i con la rapidez conveniente, sería necesario apelar a la accion privada para que esas obras se realicen de acuerdo con las hermosas teorías que continuamente se oyen i que son la aspiracion de todos.

El señor AVALOS (Ministro de In-

dustria i Obras Públicas).—El cálculo aproximativo del señor Köning, Director de Obras Públicas, sobre la duracion de la obra, está de acuerdo con el del ingeniero a cuyo cargo corre su ejecucion, el señor Lavín, que es un técnico competente i activo.

Este ingeniero calculó su duracion en cinco años, i precisamente este plazo que pareció un poco exajerado, fué una de las causas que motivó el viaje de inspeccion del señor Director de Obras Públicas, a fin de conocer de visu las dificultades de la obra. Como un medio de activarla, se está haciendo por administracion, sistema que permite apresurar los trabajos sin la limitacion de gastos i sin tomar en cuenta otras consideraciones que seguramente no dejarían de pesar en el ánimo de cualquiera empresa privada que tomara a su cargo realizarla.

Por otra parte, estando los trabajos tan inmediatos a Santiago, al centro del Gobierno, no tiene este sistema de administracion los inconvenientes que pudiera presentar en lugares mas apartados; la vijilancia puede hacerse en toda oportunidad i con eficacia.

Por lo que hace a la tardanza que el honorable Senador lamenta en los trabajos públicos, ella se debe a diferentes causas, siendo una mui principal la inestabilidad ministerial, que en este ramo es mas perjudicial que en cualquier otro.

En lo que va trascurrido del presente año, cinco Ministros han pasado ya por el Departamento de Obras Públicas; i en el breve período de una sola administracion, desde 1901 hasta hoi, sesenta personas se han sucedido en ese Ministerio.

Así se esplican fácilmente los entorpecimientos i demoras en la ejecucion de los trabajos públicos, que son realmente lamentables. Los Ministros no alcanzan ni siquiera a darse cuenta de las obras públicas que conviene ejecutar, ni pueden, por consiguiente, organizar i llevar a cabo un plan metódico de trabajos. Se pierde el tiempo en estudios múltiples, que a menudo resultan estériles, i el trabajo eficaz, práctico, va siendo posterga-

do por la tarea constantemente renovada de hacer estudios nuevos i de averiguar qué obras deben tener preferencia. Basta recordar que en el ramo de ferrocarriles apenas si se han hecho cuarenta kilómetros por año en los últimos diez años, i nó todos ellos están entregados al servicio público.

Es realmente una cifra insignificante para un país que tiene los recursos del nuestro, i esa cifra persistente i deplorable prueba que las causas del mal están muy arraigadas i que es indispensable buscar los remedios del caso.

Caminos públicos de Llanquihue

El señor ROZAS — El señor Ministro de Industria i Obras Públicas me permitirá que, impulsado por la necesidad i en cumplimiento de mi deber, llame la atención de Su Señoría hacia el mal estado de los caminos públicos en Llanquihue.

Los vecinos de Frutillar i Puerto Montt, con la cooperacion de los municipios respectivos i haciendo grandes sacrificios, han reunido algunas cantidades de dinero, que pusieron en manos del Intendente, hace ya un año, para que se atendiera a la necesidad de componer los caminos.

Los habitantes de la Línea Solar, por su parte, reunieron la suma de dos mil doscientos cincuenta pesos, i el Gobierno, poco despues, concedió otra cantidad; pero no obstante de estar autorizado el Intendente para invertirla desde junio último, los trabajos no se inician aun.

Desearia que el honorable señor Ministro ordenara al Intendente de Llanquihue que desplegara mas actividad para emprender i realizar estos trabajos, que tanto reclaman el progreso i prosperidad de la provincia cuyos destinos se le han confiado.

Cementerio de Octai

El señor ROZAS.—Por otra parte, desearia que el señor Ministro tomara en cuenta i resolviera cuanto ántes una solicitud del cura de la parroquia de Octai,

el R. P. Juan Mellwig, para construir un camino de acceso al cementerio parroquial.

Hace mas de un año que se envió esta solicitud al Ministerio del Interior, i de éste se pasó al de Industria i Obras Públicas, porque se estimó que era a este último a quien correspondia resolverla. De nuevo, ruego al señor Ministro que se sirva proveerla, porque se trata de una medida reclamada imperiosamente por el servicio de la localidad.

El señor AVALOS (Ministro de Industria i Obras Públicas) —Me impondré de los asuntos a que se refiere el honorable Senador de Llanquihue, i procuraré satisfacer los deseos de Su Señoría.

Ferrocarril a San Antonio

El señor SANCHEZ MASENLLL. —Deseo agregar todavía algunas palabras relativas al asunto del ferrocarril de Melipilla a San Antonio.

El señor Ministro señalaba como la causa fundamental del atraso en la construcción de todas las obras públicas del país la inestabilidad ministerial. Yo creo que una obra pública cualquiera puede realizarse en virtud de una resolución dictada por un decreto en forma concisa i terminante, i para dictar un decreto de esta naturaleza no es necesario que el Ministro esté permanentemente en su puesto.

El mal proviene de otra causa, de que hai muchos Ministros que no trabajan, que no desarrollan nada, que son incapaces. Yo no hago cargos ahora al Ministro tal o cual, hablo en jeneral, contestando a un argumento del señor Ministro. Creo que Su Señoría está profundamente equivocado i que a un Ministro para realizar cosas grandes le basta un momento de tiempo, siempre que tenga capacidad i resolución.

No creo que la construcción de un ferrocarril que puede hacerse fácilmente en un año, deba demorarse cuatro por la inestabilidad ministerial.

Ademas, al argumento del señor Ministro yo puedo oponer aquel conocido

axioma: «toda escoba nueva barre bien».

Los proverbios encierran en una palabra la sabiduría i la verdad que durante siglos adquirió la humanidad. De modo que no creo que la razón dada por el señor Ministro sea la causa fundamental del poco éxito de todos los actos administrativos, de la demora en todos los trabajos públicos.

Por otra parte, es muy común echar la culpa de lo que sucede en el Gobierno a los partidos, diciendo que éstos no tienen rumbos fijos, que no tienen patriotismo; también se culpa a los miembros del Congreso de no tener patriotismo, de ocuparse en cuestiones partidaristas o de interés particular. Se asegura que de aquí proviene la inestabilidad ministerial. Señor Presidente, esta no es toda la verdad, la verdad es otra: los Ministerios duran mientras tienen los Ministros la habilidad o inteligencia necesaria para mantenerse en sus puestos, los errores que cometen llevan consigo el castigo. Por esto caen los Ministerios; la causa no es otra que ésta, i no se venga a desarrollar aquí teorías que no sirven sino para tontificar a las masas inconcientes.

Nó, señor Presidente; no es posible permitir que ideas de esta clase sean aceptadas como verdades fundamentales. Eso no es exacto; ese es un error; los ministerios cambian por la calidad de los hombres que ocupan esos puestos. Por mucha que sea la desorganización de nuestros partidos políticos, jamás dejarán de reconocer ellos dónde está la inteligencia i el mérito. Concuermen los Ministros con estas ideas i propósitos i se eternizarán en el poder.

Al decir estas palabras, no pretendo molestar al señor Ministro; pero siento mucho que Su Señoría venga a sostener en el Senado ideas que están, a mi juicio, muy lejos de la verdad.

Volviendo ahora al asunto del ferrocarril de San Antonio, del cual me había apartado, el honorable señor Ministro nada ha dicho sobre el concepto emitido por mí acerca de la conveniencia de buscar la licitación pública. He oído decir que hay capitales prontos para realizar esta obra

en forma espedita i conveniente. ¿Por qué Su Señoría calla sobre el particular? Su Señoría ha sostenido que la mejor manera de hacer las obras públicas era por el sistema de administración. A mi juicio, como antes lo había manifestado, el mejor medio es estimular la iniciativa particular para que coadyuve a la acción del Gobierno. Unidas esas dos entidades pueden realizar grandes obras sin tropiezos i sin tener que demorar poco menos que una vida en realizarlas.

Ya que se está tratando de un asunto de tanta importancia, de interés nacional, creo necesario dejar establecido que es preciso reaccionar en la manera de realizar las obras públicas, buscando los medios más adecuados de llevarlas a cabo, sin que se vea detenido el espíritu de progreso. Creo que debemos ser previsores i hacer todos los esfuerzos posibles trabajando día i noche para realizar cuanto antes las obras que son una aspiración nacional i a las cuales está vinculado el progreso i engrandecimiento del país.

Puente del Tinguiririca

El señor VALDES VALDES.—El año 1890 hubo una crece de los ríos en la zona central del país; entre los puentes que fueron arrastrados por las avenidas figuraba el del Tinguiririca. Se hizo en lugar del puente destruido uno provisional, cuya duración fué calculada para seis meses. Hacen ya seis años que están pasando los trenes por ese puente, que está destinado a desaparecer el día que haya otra crece en el Tinguiririca, porque las cepas que se ponen en esta clase de puentes provisionales se colocan muy cerca unas de otras, i como los árboles que arrastra el río son más largos que los claros que aquellas dejan para su paso, se detienen entre ellas, i amenazan derribar el puente.

En dos ocasiones, según tengo entendido, se ha tratado de comenzar los trabajos del puente defectuoso i se han llevado los materiales al pie de la obra, pero otras tantas se han suspendido, retirándose los materiales.

Yo desearia que el señor Ministro de Obras Públicas averiguara por qué estos trabajos no se comienzan todavía. Si no se aprovechara la estacion actual para iniciarlos, no podrán ejecutarse hasta fines del año que viene. Entre tanto, los perjuicios que se ocasionarian al tráfico serian incalculables si este puente se cortara, puesto que se encuentra casi en el centro de la línea, por donde tienen que pasar necesariamente todos los trenes del sur.

El señor AVALOS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Con mucho gusto trataré de satisfacer los deseos del honorable Senador por Colchagua.

Solo agregaré una palabra mas en contestacion al honorable Senador por Valdivia.

Yo no he dicho que sea un ideal el construir las obras públicas por administracion; dije que para el caso especial de que se trataba, para el ferrocarril de San Antonio, se ha creído preferible el sistema de administracion con el objeto de ejecutarlo mas rápidamente. Pero es evidente que no siempre concurrirán las razones que existen para esta obra determinada.

Ferrocarril a San Antonio

El señor SANCHEZ MASENLLI.—He sabido que los operarios que habia hace poco en las faenas del ferrocarril de San Antonio no pasaban de treinta.

El señor AVALOS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Por mi parte tengo antecedentes para creer que no es exacta la informacion que ha recibido el honorable Senador.

El señor INFANTE.—A mí se me ha asegurado lo mismo que ha dicho el honorable señor Sánchez; se me ha dicho que no habia mas de treinta trabajadores en esa línea.

El señor AVALOS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Tomaré informaciones sobre el particular.

El señor BALMACEDA.—Voi a decir mui pocas palabras sobre un punto relativo al ferrocarril de San Antonio.

Se dió a licitacion pública la seccion

de este ferrocarril entre Melipilla i Puanque. Este es un trayecto que no pasa de doce kilómetros; en la construccion de esa seccion han trascurrido cuatro años i al fin, no sé por qué razon, se abandonaron los trabajos sin estar terminados.

En seguida, habiéndose manifestado en el Congreso las necesidades que reclamaban la prolongacion de este ferrocarril, se mandó llevar adelante. Pero segun las informaciones que tengo, estando los trabajos sin terminar, se hizo el pago al contratista que primitivamente tomó a su cargo la construccion de la via, como si real i efectivamente hubiera construido por completo la seccion de doce kilómetros. Despues vino el trabajo de conclusion. El lastramiento de la via, relativamente costoso por la calidad del suelo, fué menester hacerlo últimamente.

¿Por qué se pagó a ese contratista el lastramiento, por qué se le pagó un trabajo que no habia ejecutado?

Resultados son esos del sistema de influencias i empeños que malean los contratos con el Fisco.

El señor VILLEGAS.—¿Me permite el señor Senador?

El señor BALMACEDA.—Con mucho gusto, señor.

El señor VILLEGAS.—Puedo manifestar a Su Señoría que ese ferrocarril fué contratado con el señor Vivanco, pero no se le pagó la totalidad del precio estipulado. Surjieron algunas dificultades i hubo el Gobierno de tomar la línea a su cargo, pagando a justa tasacion lo que se habia hecho. Se celebró una transaccion i de esa manera terminó el contrato, sin que mediasen empeños ni cosa que se parezca.

Quería dar esta esplicacion, por cuanto tuve que actuar en ese asunto como Ministro de Obras Públicas.

El señor BALMACEDA.—Celebro las informaciones que se sirve dar el señor Senador por Coquimbo. Entre tanto, las que yo tenia son en el sentido de que contratada esa seccion, i pagado el precio estipulado, el Gobierno se ha visto en el caso de costear el lastramiento. Si este trabajo se ha tenido que hacer, será sin

duda, porque el contratista no ejecutó esa parte de su contrato.

Por lo demas, el señor Ministro, refiriéndose a la otra seccion, la de Puangue a San Antonio, nos decia que presenta dificultades sérias, que habrá que hacer túneles i viaductos que demorarán la obra. Agregaba que es una línea cercana a Santiago, que puede ser fácilmente vigilada por los funcionarios superiores del ramo de obras públicas. Por esta misma razon de vecindad, podia haber llegado a noticia de Su Señoría que esos túneles i viaductos no deben existir en la seccion de Puangue a San Antonio: se lo puede decir su honorable colega el señor Ministro del Interior, que, como antiguo vecino i conocedor de la rejion de que se trata, está en aptitud de informarlo sobre la necesidad o utilidad de tales obras de arte.

Entre tanto, este ferrocarril, a pesar de las facilidades de su ejecucion, se va retardando en forma que su conclusion se divisa lejana por demas. ¿Cuáles son las razones de la demora? Pueden ser muchas, entre ellas la escasez de trabajadores, que se ha recordado. Pero sobre este particular hai mucho que ver, i no puede ser una razon decisiva. Se ha recordado que el ingeniero a cargo del trabajo dice que los operarios cobran un jornal de cuatro pesos. Dudo que esto sea así respecto de los peones. No puede desconocerse que los jornales hayan subido ahí como en todas partes, pero no creo que el jornal del trabajador, del carrilano, haya llegado a ese tipo. Se pagará eso a los artesanos, al carpintero, al albañil, pero nó al simple peon.

Lo que temo es que si ahora hai dilaciones, éstas sean mayores despues. Hai una razon para estas dificultades, en que nunca se insistirá demasiado. Me refiero a una que se ha aducido mas de una vez aquí, sobre todo por el señor Senador por Arauco, que la ha abordado con mucha lucidez, i que últimamente ha sido representada por la Sociedad de Fomento Fabril a uno de los Ministerios, creo que al de Obras Públicas, i sobre la cual es de esperar que el Gobierno tome alguna

iniciativa. Me refiero a la embriaguez, que alcanza proporciones nunca vistas. Miéntras no se grave con fuertes patentes a los despachos de venta de licores, estos focos de inmoralidad, seguirá dominado nuestro bajo pueblo por el vicio de la bebida, que enerva sus fuerzas i lleva a pasos rápidos a la dejenneracion de la raza.

¿Está resuelto el Gobierno a adoptar alguna medida? Toma en cuenta las representaciones que al respecto se le han dirijido en esta Cámara? Hasta ahora, no se ve que se decida a adoptar algun temperamento para estirpar o minorar las consecuencias de un mal tan grave. Lo que pasa es visible para todo el mundo, i por demas desconsolador: miéntras mas trabajos hai, ménos trabajadores se encuentran; i miéntras mas subidos son los jornales, mas se gasta en la bebida. Estamos en un círculo vicioso, cuyas consecuencias habrán de ser cada día mas deplorables.

Por esto, aprovecho la ocasion para manifestar al señor Ministro del Interior que, a mi juicio, el Gobierno está en el deber de estudiar sériamente este problema i presentar al Congreso los proyectos conducentes a su solucion.

El señor REYES.—Me anticipo a pedir la palabra, dando una excusa al señor Ministro del Interior, que sin duda deseará tambien usar de ella, pues creo del caso manifestar mui brevemente algunas ideas respecto de las obras públicas. Ya que parece que toda la primera hora será absorbida por los incidentes, me permito terciar en el que se ha promovido a propósito del ferrocarril de Melipilla a San Antonio.

Por lo que oigo, parece que se considera esta línea como la que en primer lugar debe solicitar la atencion del Gobierno. Se la ha representado como la mas urgente i premiosa, i se insta al señor Ministro de Obras Públicas a que impulse los trabajos de una manera rápida, i hasta violenta.

Desde hace tiempo, he venido manifestando en el Senado que debia formarse un plan jeneral de todas las obras públi-

cas, con su órden de precedencia, sobre todo en lo referente a los ferrocarriles. Determinadas las obras i su órden de ejecucion por medio de una lei, no se podrian hacer alteraciones sino por el mismo procedimiento, por otra lei especial.

En esta materia de ferrocarriles se ha venido procediendo de la manera mas inconveniente. Se han aprobado ferrocarriles innecesarios, no diré inútiles, pero sí de lujo, suntuarios, ferrocarriles balnearios, como algunos han sido calificados aquí alguna vez.

¿Por qué se ha hecho eso? Porque los señores Senadores i Diputados que tenían influencias en el Gobierno hacian prevalecer su opinion para que se hicieran ferrocarriles favorables a sus intereses electorales o personales.

La única manera de corregir este mal habria sido la de establecer un plan jeneral de obras públicas que no hubiera podido sufrir alteraciones por otros motivos que los de interes nacional. Pero hasta hoy nos encontramos sin haber tomado ese temperamento que habria sido salvador.

Hace muchos años, un Ministro de Obras Públicas, el señor Bañados Espinosa, se preocupó sériamente de esta materia, formuló un plan jeneral de obras públicas convenientemente meditado i alcanzó aun a someterlo a la consideracion del Congreso; pero ahí quedaron las cosas. Hoy nos encontramos en la misma situacion de siempre.

Hai diversas obras de ferrocarriles que están pendientes i que es necesario continuar. No es posible seguir ejecutándolas con actividad, porque la escasez de brazos no permite ni siquiera hacer las cosas de mas urjencia, tanto en la industria como en los trabajos públicos i privados. Es necesario atender a los trabajos pendientes de una manera mui deficiente, i así me esplico que solo haya treinta operarios en una línea en construccion. La escasez de trabajadores es algo que no puede discutirse, porque está a la vista de todos.

Ahora que hemos llegado a una situa-

cion extrema, me parece del caso que el Gobierno tome las riendas i diga que son tales i cuales los ferrocarriles a que es menester dar preferencia. ¿Este ferrocarril a San Antonio está en ese caso? No lo sé, señor Presidente. Pero ¿se han hecho estudios sobre el puerto de San Antonio? ¿hai antecedentes que permitan creer que será utilizable para el embarque i desembarque de mercaderías?

Desearia saber si hai estudios sobre la materia.

El señor AVALOS (Ministro de Obras Públicas).—Como ántes he dicho, el injeniero don Hijinio González fué comisionado para hacer los estudios definitivos de los puertos de Constitucion i San Antonio. Los estudios referentes a este último puerto no los ha hecho el señor González, pero me manifestó que tenia algunos estudios parciales sobre el particular, i como estimara su honorario en una cantidad que yo consideré subida, no llegamos a un acuerdo.

Sin embargo, el señor González quedó en llevar al Ministerio esos estudios a fin de poder apreciarlos de comun acuerdo i oyendo al señor Director de Obras Públicas.

Entiendo que los estudios del señor González se podrán aprovechar, i en vista de ellos hacer un puerto de capacidad para ochenta o cien buques.

El señor SUBERCASEAUX.—Hai un plano del puerto de San Antonio hecho por la oficina hidrográfica de la Armada el año 1897. Este plano ha servido de base para los estudios i solicitudes que se han hecho para construir el puerto.

Voi a tener el honor de enviarlo al señor Senador de Santiago.

El señor REYES.—Agradezco al señor Senador, pero en los momentos actuales no tendria tiempo de imponerme de él, i tendré que limitarme a hacer consideraciones de carácter jeneral.

He oido afirmar a personas competentes que el puerto de San Antonio es un puerto detestable. Basta este solo antecedente, que supongo ha de ser conocido por el Gobierno, para que ántes de procederse a la construccion de ese ferrocarril

rril se hubiera procedido al estudio del puerto, a averiguar si sirve para satisfacer las necesidades en vista de las cuales se le construye. Ese estudio parece que no se ha hecho, ni se está haciendo.

Si no sabemos todavía qué utilidad positiva puede prestar a la industria ese ferrocarril, no digo que se abandone su construccion, puesto que ya está comenzada, i aun relativamente avanzada, pero me parece que no estaria justificado el apuro que se manifiesta para que se construya pronto, sin demora, con preferencia a todos los demas.

Si hai pocos elementos de trabajo que utilizar, lo natural es ocuparlos en lo que sea mas propio para producir beneficios inmediatos i reconocidos. Esto es lo que yo desearia que el Gobierno tomara en consideracion; que estudiara cuál de las obras pendientes son las que deben concluirse de preferencia, contrayendo a ellas todos los esfuerzos, con prescindencia, por el momento, de las obras de ménos utilidad o urgencia.

Si el puerto de San Antonio está todavía en estudio, no veo qué utilidad habria en activar la conclusion de esa línea sin haberse ántes cerciorado el Gobierno de que va a producir los resultados que de ella se esperan.

Hago estas consideraciones jenerales, porque la impresion que pudiera quedar en el ánimo del Gobierno, si no se hubieran espuesto ideas en este sentido, habria sido la de que, en concepto del Honorable Senado, esa obra era de atencion primordial. Yo estimo i pienso todo lo contrario. No habiendo antecedentes claros que acrediten que el puerto de San Antonio puede utilizarse, yo digo: lo natural es que esperemos, i que dispongamos de los escasos elementos de trabajo con que contamos en beneficio de los ferrocarriles cuya utilidad sea incuestionable.

El señor AVALOS (Ministro de Industria i Obras Públicas).— Con respecto a las opiniones desfavorables al puerto de San Antonio, que dice haber oído el señor Senador de Santiago, debo manifestar que es cierto que las hai, entre otras la del injeniero señor Cordemoy. En

el Ministerio, sin embargo, no hai antecedente alguno al respecto, fuera de algunos proyectos preliminares.

Creo que hai conveniencia en construir cuánto ántes ese ferrocarril. La construccion del puerto no puede costar mas de cuatro o cinco millones de pesos, cantidad relativamente insignificante comparada con los beneficios que ese puerto reportará a la zona central del país, cuyos productos tendrán una salida al mar mucho mas rápida i económica que la que actualmente están obligados a emplear.

El señor BALMACEDA.— Me encuentro mui de acuerdo con las ideas manifestadas por el honorable Senador de Santiago. Considero como una necesidad de las mas elementales regularizar la manera cómo se efectúan las obras públicas, las que deben atenderse por razon de su importancia, calificada no a virtud de empeños, sino en virtud de los estudios practicados i de la verdadera conveniencia pública.

Este es obvio. Sin embargo, se ha sostenido en sesiones anteriores que debian construirse ferrocarriles para crear el progreso donde no existia, i que, por lo tanto, no debian hacerse en las provincias del norte porque allí la industria avanza por sí sola.

En lo que no estoi de acuerdo con el señor Senador es en que no habria conveniencia en acelerar los trabajos del ferrocarril a San Antonio en tanto no se hayan hecho los estudios que demuestren las condiciones de ese puerto, que todos sabemos que son deplorables, pues no pasa de ser una simple caleta.

En época anterior uno de los propietarios de aquella localidad celebró un contrato con la Compañía «Cosmos» para embarcar trigo en dos vapores que podian llevar dos mil fanegas cada uno.

El uno encalló al llegar al puerto, i en el otro no pudo hacerse el embarque en buenas condiciones.

Pero esto puede modificarse, como lo comprueban los estudios de la oficina hidrográfica i los del señor Hijinio González, a los cuales se ha referido el señor Ministro.

Por otra parte, el honorable señor Reyes contempla la cosa bajo un punto de vista en que no le falta razon: ya no necesitamos puertos para la esportacion, solo los necesitamos para recibir las mercaderías estranjeras. ¿Acaso son nuestros productos los que llenan los muelles o son las rumas de mercaderías importadas las que los tienen invadidos?

Pero ese ferrocarril a San Antonio no está llamado precisamente a acarrear las mercaderías que se internen, sino a servir a la inmensa rejion de la costa al sur del Maipo, hasta la línea de Pelequen. Pero como ahora el trigo no es artículo de esportacion sino que se trae de afuera para el consumo, de aquí proviene la diversidad de criterio para apreciar la conveniencia de este ferrocarril.

En todo caso, no podria negarse que el ferrocarril a San Antonio es necesario para importar mercaderías, para dar salida a la costa a nuestros productos. Así desaparecería en mucha parte el monopolio que ha venido ejerciendo el puerto de Valparaiso, con grave daño para una de las mas ricas i estensas rejiones del país, e imponiendo un recargo considerable para el transporte de los productos.

I mas que recargo es éste un inconveniente que llega hasta imposibilitar el acarreo. Todos hemos oido hablar de que los ferrocarriles no marchan por falta de carbon, que no pueden recibir oportunamente porque este artículo no se interna sino por los dos puertos privilegiados de la República, Valparaiso i Talcahuaco.

Por lo que hace al gravamen que este ferrocarril impondria al Estado, debo manifestar que no es ninguno.

Basta decir que apenas concluida la línea entre Santiago i Melipilla, empezó a producir un ocho por ciento sobre el capital invertido, interes que no producea nuestros mejores ferrocarriles.

Puerto en el lago Vicuquen

El señor LAZCANO.—Aun a riesgo de molestar la atencion del Senado, diré unas pocas palabras sobre un asunto tan importante como el que ha promovido el honorable Senador de Santiago.

Me encuentro en completo acuerdo con el señor Senador, i pienso como Su Señoría que la Direccion de Obras Públicas o el Gobierno debieran formar un plan ordenado de los trabajos públicos en via de ejecucion o en proyecto, para proceder en conformidad a él a la ejecucion de las obras, sin consultar, como desgraciadamente sucede, los intereses locales i mucho ménos los personales, que una buena administracion jamas debe tomar en cuenta.

Pero con los hechos que he presenciado i quizá tambien por efecto de mis años, no abrigo ilusion alguna en el sentido de una reaccion favorable; temo que las obras públicas continúen realizándose en la forma defectuosa en que se han hecho hasta hoi, i que la esperanza del honorable Senador de Santiago, que tambien es la mia, no se realice, desgraciadamente.

Recuerdo a este propósito que hace ya años el Gobierno supo por las mas autorizadas informaciones que la bahía de Talcahuano no podria ser jamas un buen puerto militar. Los estudios de los injenieros mas competentes así lo establecian. El año 1870 nuestro Gobierno contrató al señor Horacio Bliss, distinguidísimo injeniero, para que estudiara nuestros puertos, i este eminente especialista, en un informe mui luminoso, establece que un puerto en el lago de Vicuquen, que se haria con poco costo, seria el primer puerto comercial del Pacífico i talvez el primer puerto militar del mundo. Posteriormente, confirmaron esta opinion el señor Procter, injeniero distinguido en Alemania i que nuestro Gobierno hizo venir a Chile, el señor Dissot, el señor Cordemoy i muchos otros. Nuestros marinos mas distinguidos, como el ilustre Thompson, don Arturo Wilson, el almirante Riveros, el señor Silva Palma i muchos otros han sido de opinion que el lago de Vicuquen es el puerto militar que debemos construir.

El año 92, la Comandancia Jeneral de Marina encargó a uno de nuestros mas ilustrados marinos el estudio del puerto militar de Talcahuano; el informe pasado

a la Comandancia Jeneral fué estudiado por los jefes mas competentes i distinguidos, i el resultado a que se llegó fué que para hacer el puerto militar de Talcahuano era necesario gastar tres millones de libras esterlinas, i que aun así quedaria el inconveniente de no poderse defender eficazmente la isla Quiriquina, de modo que una escuadra que se apoderara de esta isla, podria destruir los fuertes i las obras de la bahía. A pesar de esto, se continúa pensando sólo en Talcahuano para puerto militar, cuando nunca se le podrá fortificar convenientemente para que sirva de resguardo seguro a nuestra Armada.

Tengo en mi poder los informes de los ingenieros i marinos a que me he referido, que establecen la superioridad del lago de Vichuquen para hacer un puerto comercial i militar de primer orden, i la inseguridad insubsanable del puerto militar de Talcahuano, informes que establecen tambien que con ménos de la mitad de la suma que habria que gastar para fortificar solo en parte a Talcahuano, habria lo suficiente para construir totalmente en el lago de Vichuquen un puerto comercial i militar admirable, casi sin igual en el mundo.

El ingeniero Dissot, despues de los estudios hechos por él i de tomar en cuenta los practicados anteriormente por otros ilustres ingenieros, propuso al Gobierno del señor Balmaceda hacer el puerto de Vichuquen por un millon cuarenta mil libras esterlinas.

Esta es la tercera parte de lo que costaria fortificar el puerto de Talcahuano.

Siendo así, ¿por qué no se ha realizado el puerto de Vichuquen? Porque esta obra fué acariciada por una administracion que levantó resistencias, que se vió envuelta en dificultades, i esas resistencias i dificultades, por las pasiones de los hombres, no se han olvidado como debian en beneficio de los altos intereses de nuestro país, i siguen siendo obstáculo único para que se realice la gran obra nacional del puerto de Vichuquen.

Por eso es que yo, que tengo en mi mesa todos esos informes a que me he

referido i cuyas conclusiones me abstengo de leer por no quitar mas tiempo al Senado, aunque abrigo tambien el deseo i la esperanza de que el plan de obras públicas que con tanta justicia desea ver realizado el honorable Senador por Santiago llegue a realizarse algun dia, temo mucho que no dé el resultado que Su Señoría i yo tanto anhelamos.

Represton de la embriaguez

El señor SUBERGASEAUX.—Antes que termine la primera hora, rogaria al señor Ministro del Interior que tuviera la bondad de tomar nota de las observaciones que hizo el honorable Senador por Tarapacá cuando se ocupaba del ferrocarril de San Antonio.

El honorable Senador se refirió, no solo incidentalmente, sino con deliberada intencion, a la influencia de la embriaguez en la escasez de brazos que hoi lamentan las industrias i toda clase de trabajos.

Yo tuve el honor de ser el iniciador de esta campaña que se está abriendo camino para que el Gobierno haga cumplir de la manera mas estricta i enérgica, como lo piden las circunstancias, la lei que se dictó con el objeto de reprimir la embriaguez. Vi con satisfaccion que en este recinto encontraba simpatías la idea, i en seguida que la prensa entera la acogia con entusiasmo; despues he recibido adhesiones verbales i por escrito que me han dado la seguridad de que lancé esta idea en el momento oportuno. Me han llegado comunicaciones de diversas sociedades, hasta de una lojia masónica del sur, que contienen palabras de aliento para trabajar en el sentido de arbitrar los medios tendentes a disminuir el vicio a que me refiero.

El señor Ministro de Industria i Obras Públicas declaró en una sesion anterior que el Gobierno se ocuparia mui pronto en dar forma práctica i satisfactoria a las ideas que yo manifestaba. Ahora que se ha tocado el mismo punto por el honorable Senador de Tarapacá, me parece del caso que el señor Ministro del Interior, que se halla esta vez presente, i que

es a quien mas bien corresponde el asunto, nos dijera cuáles son los propósitos del Gobierno sobre el particular.

Entre las publicaciones que he visto últimamente en los diarios figura una nota dirigida por la Sociedad de Fomento Fabril al Ministerio de Industria, en la que se estampan algunas cifras estadísticas, que voy a leer con pena, pero con la esperanza de que, dando a conocer lo hondo del mal, el remedio venga mas pronto. Dice la nota:

«Segun la estadística criminal que publica el Ministerio de Justicia, en 1905 ingresaron a las cárceles por delito de ebriedad veintiseis mil setecientos treinta i un reos; pero la misma publicacion oficial, despues de espresar ese dato, agrega:

«Los datos precedentes acerca de la ebriedad, no pueden dar sino una idea incompleta sobre el desarrollo del vicio de la embriaguez en el pais. Los ebrios que ingresan a las cárceles son solamente aquellos que no han tenido medios de pagar la multa».

«Por eso, el señor estadístico del Ministerio publica, a continuacion de esas frases, una estadística de los ebrios aprehendidos por las policías en el año 1905, estadística confeccionada con informes que han enviado los prefectos de policías fiscales i los comandantes de policías comunales. Esas informaciones se refieren solo a ciento noventa comunas, mas o ménos, i faltan datos acerca de setenta i ocho. Pues bien, el número de reos aprehendidos por la policia en las ciento noventa comunas aludidas, asciende a noventa i cuatro mil ochocientos treinta i dos».

No es posible tolerar este estado de cosas, i ménos aun, cuando hai una lei para reprimir la embriaguez. Si no hubiera estas sanciones, seria cuestion larga la de remediar esta plaga; pero cuando la lei existe i es una de las mas prácticas, mas eficaces i mejor estudiadas que tiene nuestra legislacion; cuando en ella está previsto todo i se encuentran numerosas disposiciones tendentes a reprimir el delito de la embriaguez; i cuando ve-

mos que no se hace nada, cómo no desear, cómo no pedir que se haga efectivo el remedio, aplicando la lei?

Una cosa que podemos ver todos los dias, alejándonos un poco de la capital, son las escenas de violacion constante de la lei a la vista de los mismos guardianes encargados de velar por su cumplimiento.

Las autoridades administrativas al parecer no han recibido estímulos para aplicar estrictamente la lei.

Por esto yo rogaria al señor Ministro que, haciéndose cargo de las observaciones que aquí se han hecho, nos dijera qué medidas piensa tomar el Gobierno en este importante asunto.

El señor SANTA CRUZ (Ministro del Interior).—El problema de que se ocupa el Senado en este momento es sin duda de los mas interesantes, especialmente por su actualidad.

Por una parte, es notoria la escasez de brazos, i por otra, es un hecho que no se obtiene de estos brazos todo el trabajo que podrian realizar. Para la primera de estas crisis no hai otro remedio que la inmigracion; para la segunda, podemos encontrarlo dentro de nuestros propios recursos.

El Gobierno hacea este respecto cuanto está a su alcance, porque comprende perfectamente la gravedad de la situacion i la necesidad urgente de poner remedio a una plaga que cobra las proporciones de una calamidad nacional. Pero necesita la cooperacion de los demas poderes que están llamados a concurrir a la obra, comenzando por las autoridades comunales.

Hai una especie de complicidad en esta materia. La lei de alcoholes i la penalidad de la embriaguez van encaminadas a dos propósitos; pero en la práctica han ido diluyéndose estos propósitos hasta llegar a su anulacion. Por eso digo que el problema ha llamado la atencion del Gobierno i aguarda el momento oportuno para tomar las medidas que al Gobierno correspondan.

Pero es preciso no olyidar que la accion del Gobierno no es la única que debe hacerse sentir; se necesita tambien la de

la opinion pública, que estimula a todos al cumplimiento de su deber.

El señor SUBERCASEAUX.—La opinion pública se ha pronunciado ya; recorriendo los diarios de los últimos dias no se encontrará acaso un número que no contenga artículos sobre esta materia, instando al Gobierno a tomar medidas inmediatas i eficaces.

El señor SANTA CRUZ (Ministro del Interior).—Pero Su Señoría reconocerá conmigo que la accion de las comunas, independiente como es, esteriliza en mucho la voluntad del Gobierno. El Gobierno no puede tomar sino medidas de carácter jeneral, las que, hasta cierto punto, se ven contrariadas en sus propósitos por las autoridades locales.

El señor SUBERCASEAUX.—Estimulando a los jueces de letras, podria hacerse mucho.

El señor SANTA CRUZ (Ministro del Interior).—Son los alcaldes los que necesitan estímulo. El Gobierno ha hecho i hace lo posible, ha presentado la lei al Congreso, activó su despacho, i por medio de las policías aprehende a los ebrios para que se les apliquen las penas correspondientes: no puede él ir mas allá.

¡Aquí surge otro problema; no se ha podido establecer el asilo destinado a los ebrios reincidentes, para lo cual se necesita el concurso del Congreso.

El Gobierno, lo repito, no puede por sí solo ir mas allá. Sin embargo, estimulados por este movimiento de la opinion dentro i fuera del Congreso, nos atreveremos a pensar en remedios mas eficaces. Como ya lo he dicho, este es un problema de actualidad, i el Gobierno se preocupa de él.

El señor SUBERCASEAUX.—Yo creo que hasta hoi, los alcaldes son los que ménos mal han cumplido la lei.

Construccion de ferrocarriles

El señor PUGA BORNE.—El honorable Senador por Santiago, señor Reyes, ha espresado el deseo de que las obras públicas no se inicien sino despues que su necesidad sea calificada por una lei, manifestando acaso por centésima vez la

conveniencia de que el Gobierno presente un plan de obras públicas i el Congreso lo despache.

Recordaba Su Señoría que el señor Bañados Espinosa, siendo Ministro, habia presentado al Congreso un proyecto con este objeto. Yo quiero completar el dato aducido por Su Señoría, recordando a mi vez que ha habido otros Ministros que han formulado tambien proyectos de un plan jeneral de obras públicas; el señor Manuel Covarrúbias presentó un proyecto de esta clase; don Florencio Valdes Cuevas formuló tambien otro; pero esos proyectos han quedado unos en el Senado i otros en las comisiones especiales que se han nombrado para estudiarlos. De manera que no ha sido culpa del Ejecutivo que no se hayan despachado.

Yo abundo en el propósito manifestado por el señor Senador, i para darle forma práctica, he procurado constantemente en la Comision Mista que no se consulten fondos sino para construcciones o reparaciones de edificios que ya estén principiados. Por desgracia, no pude asistir a la sesion en que se trató de los fondos para ferrocarriles, i he visto que se aprobó una partida de doce millones de pesos, para varios ferrocarriles, algunos de los cuales seguramente no alcanzarán a iniciarse.

Yo me propongo pedir en el Senado que se aprueben nominalmente los fondos para ferrocarriles, i solo en los casos en que estén contratados, o que los estudios estén hechos i concluidos.

A propósito de la historia del ferrocarril de Melipilla a San Antonio, cuando oia algunas declaraciones que se han hecho hoi, especialmente al honorable Senador por Tarapacá, que ha denunciado el hecho de haberse pagado como obra concluida, lo que no estaba en realidad ejecutado por el contratista, recordaba que en la Comision Mista hubo hace algun tiempo un incidente orijinal, que quedó como en suspenso. Aprovecho esta oportunidad para pedir al señor Ministro que se sirva manifestar lo ocurrido respecto del contrato de la seccion de ferrocarril de Melipilla a Puangue. En la

sesion de la Comision Mista a que me he referido, el señor Ministro, que lo era entonces don Aníon Muñoz, pidió que se elevara de doscientos veinte mil a trescientos veinte mil pesos el ítem para gastos de construccion de este ferrocarril. Dicen las actas de la Comision Mista:

«En discusion la partida a que corresponde el número 56, «Ferrocarril de Melipilla a Puangue», el señor Ministro propone que se eleve de doscientos veinte mil a trescientos veinte mil pesos el ítem para gastos de construccion de este ferrocarril.

El señor Puga pregunta la razon de este aumento.

El señor Ministro manifiesta que él obedece al cambio de una estacion que requiere unos tres kilómetros mas de línea, i que la variante impondria un mayor gasto total de doscientos cincuenta mil pesos.

El señor Puga observa que si se va a hacer un cambio de estacion, va tambien a cambiarse el trazado i seguramente el contrato de construccion. Considera esto grave. En el Senado han provocado duros reproches las variaciones introducidas en los contratos de construccion de otros ferrocarriles i se ha llegado hasta negar suplementos necesarios para su continuacion, como manifestacion de censura por por este abuso.

Pide al señor Ministro que se sirva traer antecedentes claros i completos sobre este asunto».

En la sesion siguiente, ¿cuál fué el resultado del asunto? Que el Ministro dió por retirada la indicacion, segun se ve en el acta, que dice:

«El señor Ministro retira la indicacion que habia formulado en la sesion anterior en la partida que llevará el número 56, «Ferrocarril de Melipilla a Puangue», para elevar de doscientos veinte mil a trescientos veinte mil pesos el ítem relativo a los gastos de construccion de dicho ferrocarril».

I no hubo mas.

Ahora resulta que el contrato de ese ferrocarril se dió por cumplido, pagándose el precio completo, sin estar la obra

terminada. Parece que hubo, segun lo manifiesta el señor Senador por Coquimbo, una transaccion. Esto es lo que deseo que el señor Ministro de Obras Públicas se sirva manifestar a la Cámara.

El señor AVALOS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Como el Senado comprenderá, no me seria posible dar una respuesta inmediata. Pero aseguro al señor Senador por Ñuble que tomaré las informaciones del caso para satisfacer los deseos de Su Señoría.

El señor FERNANDEZ CONCHA.—Con motivo de una observacion del señor Senador por Ñuble, creo necesario dar una esplicacion sobre la indicacion que propuse en la Comision Mista.

El señor Ministro de Obras Públicas propuso numerosos ítem, con cantidades determinadas para cada línea férrea en ejecucion o en estudio. Por mi parte, solicité que en vez de esas cantidades parciales, que sumadas ascendian a unos once millones de pesos, se consignara una partida en globo, de doce millones, dejando a la discrecion del Gobierno la designacion del órden de preferencia de las líneas; pero prefiriéndose, naturalmente, la continuacion de las obras ya empezadas i, sobre todo, la terminacion definitiva de las que estén en vías de próxima conclusion. El señor Ministro aceptó mi indicacion, que fué aceptada tambien por la Comision. Se consignó, pues, la suma total, enumerándose los ferrocarriles que deberian construirse, pero con omision de la cantidad que podria invertirse en cada uno.

Las razones que tuve para formular esa indicacion son las mismas que he desarrollado en otras ocasiones. Una de las principales dificultades con que se tropieza para la ejecucion de los ferrocarriles son los empeños encontrados, las luchas constantes por preferencia para tal o cual rejion, para esta o aquella línea. Se combate una línea para que no quite fondos a la de mas allá. Estos empeños dan por resultado que no se haga nada, o se haga bien poco, i sin plan metódico.

En 1899 presenté un proyecto, que

tengo en este momento a la mano, concebido segun las ideas que ahora sostengo. Se enumeraban ahí las líneas que debian construirse, i se concedia al Gobierno diez millones por año, para invertirlos segun su criterio, tanto en la preferencia como en los detalles de la obra, trocha, estaciones, etc. El Congreso fijaba las obras, determinaba las líneas que debian hacerse, en términos jenerales, i concedia los fondos: tal me parecia lo propio de su papel. Lo demas lo estimaba yo del resorte del Gobierno, que tiene personal técnico competente para ponerlo en situacion de resolver atinada i prácticamente la mejor manera de realizar el propósito de la lei. El proyecto fué favorablemente informado, contando con la firma del señor Senador por Nuble. Si se hubiese convertido en lei, tengo la persuacion de que ya estarian terminadas casi todas las líneas que se enumeraban, muchas de las cuales, casi todas, siguen figurando en los presupuestos con trabajos apenas iniciados i aun sin empezarse todavía. Estaban, por ejemplo, las líneas de Osorno a Puerto Montt, de Ancud a Castro, de Alcones a Pichilemu, de Chillan al Tomé, de Cauquénés a Curanipe, de Ligua a Papudo. Ahí estaba consultado tambien un ramal que, partiendo de la línea de Pichilemu, iba hasta Llico, porque de antiguo tengo la misma idea defendida con tanta lucidez por el señor Senador por Curicó, sobre la conveniencia de ligar ese punto con la línea central i de hacer allí un puerto. La línea de Pichilemu, que ya llega mas allá de Peralillo, creo que de Alcones, va a tocar en un punto desde donde no será posible terminarla con ménos de cuatro o cinco millones. Tomando la direccion de Llico costaria bien poco, segun entiendo, i se conseguiria una gran ventaja.

Si se hubiera procedido conforme al plan que contenia la mocion a que me refiero, actualmente estarian terminados ya todos o casi todos los ferrocarriles que estaban entónces en proyecto, i algunos de los cuales no se encuentran todavía ni siquiera iniciados.

Ahora, con las mismas ideas de ántes,

creyendo que lo mejor i lo mas práctico es no entrar en detalles en el Congreso, dejándolos al buen criterio del Ejecutivo, propuse en la Comision la partida de doce millones en globo, es decir, algo mas de lo que el señor Ministro pedia. Proceda el Gobierno como le parezca, pero que haga las obras, que es lo que importa, abandonando las mezquinas cuestiones de preferencias por influencias o empeños.

Que el plan es realizable para el Gobierno, me parece indudable. Hai muchas empresas dispuestas a hacer los trabajos; se encargan de los estudios, traen injenieros, garantizan los capitales necesarios para cumplir sus contratos, organizan las faenas, etc. Basta querer hacer los ferrocarriles para que se puedan ver realizados en pocos años.

El señor PUGA BORNE.—He pedido la palabra para aclarar un punto simplemente.

El señor Senador por Maule parece creer que yo sostengo o deseo que el Congreso sea quien fije los detalles i determine cuáles obras deben hacerse primero. Su Señoría no me ha entendido bien. Mi idea es la misma de Su Señoría. Lo único que yo he insinuado, es que el Congreso determine qué líneas son las que se han de hacer, porque ésta es sin duda mision del Congreso.

Por ejemplo, en la Comision Mista se dijo: hágase un ferrocarril a los baños de Panimávida, debiendo salir de San Clemente i atravesando el rio Maule, con costo de millon i medio de pesos; entre tanto, si se hiciera ese ferrocarril desde Lináres a los baños, trayecto mas corto i mas fácil, bastaria con cuatrocientos mil pesos.

Por eso creo yo que el trazado jeneral de un ferrocarril, el resolver que ha de hacerse un ferrocarril entre tal i cual punto, es materia que corresponde al Congreso, como que está ligada íntimamente al costo de la obra, a los fondos que el mismo Congreso otorga; pero los detalles de la ejecucion, corresponden al Gobierno.

El señor FERNANDEZ CONCHA.

—Al enumerar los ferrocarriles, no hice yo mas que copiar la lista que presentaba el señor Ministro.

El señor AVALOS (Ministro de Industria i Obras Publicas).—Debo confirmar que, efectivamente, en la Comision Mista se debió a la iniciativa del honorable señor Fernández el que se consultase una partida en globo para construccion de ferrocarriles, dejando al criterio del Gobierno el determinar la distribucion de esa suma, i las obras a las cuales deberia darse preferencia; yo tomé ese voto como una muestra de confianza al Gobierno, en cuyo criterio se descansaba para resolver la ejecucion de las obras, segun las conveniencias nacionales.

A propósito del caso que recuerda el señor Senador por Ñuble, salta a la vista la enorme diferencia de la línea a los baños de Panimávida, segun arranque de San Clemente o de Lináres. En el primer caso, el costo calculado es de millon i medio de pesos, i en el segundo, de cuatrocientos o quinientos mil pesos. No habiendo una resolucion tomada, el Senador i el Gobierno están en tiempo de tomar en cuenta todas las circunstancias que obran en pró de uno i otro trazado i resolver lo que mas convenga.

Solo con estos dos objetos habia pedido la palabra; esto es, para agradecer en esta ocasion la especie de voto de confianza que importa el acuerdo que tomó la Comision Mista por indicacion del señor Senador por Maule; i para confirmar el dato que acaba de aducir el señor Senador por Ñuble.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Presupuesto del Interior

El señor SANFUENTES (Presidente).—Continúa la sesion, i la votacion del presupuesto del Interior.

Está en votacion la partida 64.

El señor CIFUENTES.—Se me ha hecho presente la necesidad de establecer

una agencia postal en San José, lugar que pertenece a la comuna de Melipilla. Es un pueblo situado en el centro de una zona mui rica, rodeada de propiedades valiosas, que están avaluadas en ocho millones de pesos. Solamente los Molinos, que ocupan numerosos operarios, dan a ese lugar la importancia i el movimiento suficiente para justificar la instalacion de una estafeta. Para llegar a la oficina de correos mas cercana, los habitantes de San José tienen que hacer un verdadero viaje, i un viaje largo i penoso. Por eso formulo indicacion para que se consulte en esta partida un ítem destinado a sostener una agencia postal.

Todavía mas necesaria que en San José es una agencia postal en Colliguai, especie de República de Andorra, perdida entre los cerros, que talvez ninguno de los señores Senadores conoce. Es una poblacion aquella formada por dos mil quinientos habitantes, que viven ignorados, donde no hai modo de hacer llegar una carta, i donde no se recibe noticia ninguna del resto del mundo. Se me ha hecho tambien presente la necesidad imperiosa de establecer ahí una agencia postal, i con tal objeto propongo que se consulte otro ítem de doscientos cuarenta pesos.

El señor SECRETARIO.—En esta partida, ademas de la indicacion del honorable señor Cifuentes, hai las que ha propuesto la Comision, que son:

Reducir de siete mil veinte a cuatro mil seiscientos ochenta pesos el ítem 1454, diciendo para dos administradores ambulantes del tren espreso a Talcahuano en vez de tres.

Suprimir los seis ítem nuevos que figurán a continuacion del 1523.

Suprimir los ítem 1546 a 1553 inclusive, destinados a arriendos, i el que figura a continuacion del 1556, asignacion para casa al administrador de correos de Santiago.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Si no hai observacion, se dará por aprobada la partida en la forma propuesta por la Comision, i con las indicaciones del honorable señor Cifuentes.

El señor VALDES VALDES.—La Comision ha propuesto que se suprima un ítem que figura a continuacion del 1556, que consulta la asignacion para casa del administrador de correos de Santiago.

Oreo que debe rechazarse esta supresion, i en consecuencia, mantenerse el ítem, por la misma razon que se aprobó el ítem que consulta asignacion para casa del administrador de correos de Valparaiso. Los dos casos son análogos.

El señor PUGA BORNE.—El sueldo del administrador de correos de Santiago está fijado por lei, i esta es la razon por la cual se rechazó por unanimidad este ítem en la Comision, a diferencia de los que se referian a empleados cuyos sueldos estaban fijados únicamente por la lei de presupuestos, que fueron rechazados por simple mayoría.

El señor VALDES VALDES.—Sin embargo, señor Senador, se han modificado en el presupuesto muchos sueldos fijados por leyes de efectos permanentes.

Yo pido que se vote si se mantienen o nó los ítem que figuran en el presupuesto del Gobierno.

El señor SECRETARIO.—Se va a votar la indicacion del señor Valdes para que se mantenga el ítem que consulta la asignacion para casa del administrador de correos de Santiago.

Votada la indicacion fué desechada por once votos contra seis.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Aprobada la partida con las modificaciones de la Comision i las indicaciones del señor Cifuentes.

El señor SECRETARIO.—Partida 65, «Administracion principal de O'Higgins».

La Comision propone que se supriman en la partida 65 a 77 inclusive los ítem que figuran en los gastos variables i que consultan arriendos i asignaciones de casas.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Aprobada la partida 65 con las modificaciones de la Comision.

El señor SECRETARIO.—Partida

66, «Administracion principal de Colchagua».

El señor VILLEGAS.—Pido que se vote la supresion que propone la Comision, de los ítem para arriendos i asignaciones de casas que figuran en gastos variables, porque creo necesario que se mantengan esos ítem.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Se va a votar la indicacion de la Comision, para suprimir en los gastos variables los ítem para arriendos i asignaciones de casas en las partidas 65 a 77 inclusive.

El señor BALMACEDA.—Ayer ha sucedido que muchos hemos votado equivocadamente por la manera como se formula la proposicion que se va a votar.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Propóngala Su Señoría en la forma que crea mas conveniente.

El señor SECRETARIO.—Va a votarse si se aprueban los ítem.

El señor MATTE PEREZ (vice-Presidente).—Lo mejor será votar la indicacion de la Comision.

El señor VILLEGAS.—La Comision ha suprimido los ítem, porque los ha englobado en una partida única; pero a mí me parece que deben quedar individualmente designados.

El señor VALDES VALDES.—La práctica es votar los ítem, sí se aprueban o nó; así no hai lugar a equivocacion.

El señor URREJOLA.—Yo desearia conocer la opinion del señor Ministro sobre estos ítem.

El señor SANTA CRUZ (Ministro del Interior).—Apoyo la indicacion de la Comision, en este como en muchos otros casos, salvo aquellos en que por insinuacion del Director Jeneral de Correos he formulado alguna indicacion diversa, para atender al buen servicio.

El señor URREJOLA.—¿Entónces la Comision está de acuerdo con el señor Ministro?

El señor SANTA CRUZ (Ministro del Interior).—En jeneral sí, señor Senador, salvo las escepciones que he indicado.

El señor VALDES VALDES.—Se está tratando de resolver un asunto que

se ha resuelto ya muchas veces; la tendencia jeneral i lo mas correcto es detallar, no englobar, única manera de hacer posible la fiscalizacion.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Por la cuenta de inversion que es detallada, puede fiscalizarse.

El señor LAZCANO.—A las razones espuestas por el honorable Senador de Colchagua, voi a agregar otra. La lei del 84 manda que los presupuestos se formen por partidas i por ítem, i esto no podria cumplirse con el sistema de englobar.

Recojida la votacion sobre si se aprobaban o nó los ítem que consultan arriendo i asignaciones para casa, resultaron nueve votos por la afirmativa i nueve por la negativa, habiéndose abstenido de votar los señores Tocornal, Subercaseaux i Cifuentes.

El señor SECRETARIO.—No hai votacion.

Va a votarse ahora en esta forma: si se aprueba la indicacion de la Comision para suprimir estos ítem.

Recojida la votacion, resultó aprobada la indicacion de la Comision por once votos contra ocho.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Quedan suprimidos los ítem.

El señor SECRETARIO.—Partida 67, «Administracion principal de Curicó».

El señor Ministro propone que se consulte con el número 1,640 el siguiente ítem: Dos administradores ambulantes de ferrocarriles entre Talca i Curicó.

Se dió por aprobada la partida con la indicacion del señor Ministro.

El señor SECRETARIO.—Partida 68, «Administracion principal de Talca».

Se dió por aprobada la partida con algunos ítem propuestos por el señor Ministro.

Se dieron por aprobadas las partidas 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 i 76, Administraciones de Lináres, de Maule, de Ñuble, de Concepcion, de Bio-Bio, de Araucó, de Malleco i de Cautín.

El señor SECRETARIO.—Partida 77, «Administracion principal de Valdivia».

El señor Ministro propone un ítem de trescientos sesenta pesos para un valijero de Gorbea.

Se dió por aprobada la partida con el ítem propuesto por el señor Ministro.

El señor SECRETARIO.—Partida 78, «Administracion principal de Llanquihue».

La Comision propone:

Reemplazar el ítem 1926 por el siguiente:

Item ... Ajentes postales de Pargua, Carelmapu i Rio Frio, con setenta i ocho pesos al año cada uno. L. P. 1898, 1901 i 1907..... \$ 234

Suprimir los ítem para arriendos que figuran en gastos variables.

Se dió por aprobada en la forma propuesta por la Comision.

El señor SECRETARIO.—Partida 79, «Administracion principal de Chiloé».

Dice la Comision:

Suprimir los ítem para arriendos que figuran en gastos variables.

Se dió por aprobada en la forma propuesta por la Comision.

El señor SECRETARIO.—Partida 80, «Territorio de Magallanes».

Propone la Comision:

Suprimir el ítem para arriendo que figura en gastos variables.

Se dió por aprobada en esta forma.

El señor SECRETARIO.—Partida nueva propuesta por la Comision:

«Para arrendamiento de locales destinados esclusivamente a oficinas de correos en donde no haya edificios fiscales en que instalarlas, noventa i un mil quinientos pesos.»

Ya se ha aprobado una partida de ciento dos mil pesos para pago de arriendo de las oficinas de correos.

El señor PUGA BORNE.—¿La redaccion es igual?

El señor SECRETARIO.—No es igual.

El ítem del presupuesto dice:

«Para atender al pago de cánones de arrendamiento de las oficinas, mayor precio de éstas, gastos de traslacion de local, etc.»

El señor PUGA BORNE.—La palabra «etc.» es peligrosa.

Yo entiendo que lo que quiere el señor Ministro es que la partida de noventa i un mil quinientos pesos, aprobada por la Comision, se eleve a ciento dos mil pesos; de modo que podríamos aprobar la redaccion de la Comision i la suma propuesta por el señor Ministro.

El señor VALDES VALDES.—Hai que suprimir la palabra «etc.»

El señor SECRETARIO.—Hai ademas en el presupuesto un ítem de trece mil pesos para atender al pago de cánones i gastos de traslacion de local.

El señor SANTA CRUZ (Ministro del Interior).—Debe suprimirse ese ítem, dejando subsistente el de ciento dos mil pesos, quitánle la palabra «etc.», en vez de los dos que consultan noventa i un mil quinientos i trece mil pesos.

El señor SECRETARIO.—Quedaría el ítem en esta forma:

Ítem .. Para arrendamiento de locales destinados exclusivamente a oficinas de correos en donde no haya edificios fiscales en que instalarlas. \$ 102,000

se dió por aprobada en esta forma.

Partida 81, «Telégrafos».

La Comision propone:

Reducir:

De 2,520 a 2,500 pesos el ítem 2,066, telegrafista de primera clase.

De 70,000 a 55,000 pesos el ítem 2,940, para gastos menores de las oficinas.

De 35,000 a 25,000 pesos el ítem 2,945, para adquisicion de materiales de repuesto.

Eliminar el ítem de 50,000 pesos que figura al final de la partida para la instalacion i pago de empleados de la inspeccion técnica encargada de la vijilancia de las construcciones eléctricas.

Agregar el siguiente:

Item ... Para construccion de una línea telegráfica a Rio Frio. \$ 7,800

Se dió por aprobada con las indicaciones propuestas por la Comision.

El señor SECRETARIO.—Partida 82, «Beneficencia».

La Comision propone reducir:

De 20,000 a 10,000 pesos el ítem 2,982, al de Limache;

De 8,000 a 5,000 pesos el ítem 2,883, al de Casablanca;

De 77,000 a 47,000 pesos el ítem 2,884, al de San Juan de Dios de Santiago;

De 180,000 a 139,000 pesos el ítem 2,990, al de San Francisco de Borja;

De 40,000 a 21,000 pesos el ítem 2,992, a la Casa de Maternidad establecida en el hospital de San Borja;

De 230,000 a 200,000 pesos el ítem 2,994, al hospital del Salvador;

De 170,000 a 60,000 pesos el ítem 2,995, al de niños de Santiago;

De 20,000 a 12,000 pesos el ítem 3,038, al de Temuco; i

De 9,000 a 6,000 pesos el ítem 3,039, al de Nueva Imperial.

Agregar:

Despues del 3,046:

Item ... Al de Puerto Varas. L. P. 1907. \$ 3,000

Lazaretos

Reducir:

De 44,000 a 22,000 pesos el ítem 3,065, al de San José de Santiago; i

De 3,500 a 2,000 pesos el ítem que figura despues del 3,065, al de Curicó.

Casas de Espositos i Proteccion a la Infancia

Reducir:

De 80,000 a 50,000 pesos el ítem 3,100, a la Casa de Huérfanos de Santiago;

De 8,000 a 5,000 pesos el ítem 3,103, a la Congregacion de San José; i

De 10,000 a 6,000 pesos el ítem 3,115, a la Casa de Amparo de Ancud.

Suprimir el ítem de 3,000 pesos que figura a continuacion del 3,115, a las Hermanas de la Caridad de la calle del Dieciocho de Santiago.

Manicomios

Reducir:

De 300,000 a 260,000 pesos el ítem 3,116, a la Casa de Orates de Santiago.

Otros establecimientos i asignaciones especiales

Agregar al epígrafe que se lee ántes del ítem 3,118 la siguiente frase: "i las subvenciones consultadas en esta partida no se pagarán a las sociedades que no tengan personería jurídica".

Reducir:

De 1,500 a 500 pesos el ítem 3,140, para pasajes a las monjas de la Inmaculada Concepcion.

Suprimir los siguientes ítem nuevos que figuran ántes del título "Gastos Variables:"

..... Al asilo de la Santa Familia de la Union.....	\$ 2,000
..... Al Asilo Maternal de la calle Santa Victoria en Santiago.....	4,000
..... Al Asilo Taller en la calle Tocornal de Santiago.....	4,000

Gastos variables

Reducir:

De 50,000 a 25,000 pesos el ítem que figura a continuacion del 3,185, para continuar la construccion del hospital de Antofagasta.

Agregar los siguientes:

Item ... Al hospital de Limache por una sola vez.....	\$ 10,000
" ... Al hospital de Casablanca por una sola vez...	3,000
" ... Para iniciar la construccion de un hospital en Coelemu.....	10,000
" ... Para iniciar la construccion de un hospital en Santa Cruz.....	10,000
" ... Para reconstruccion del hospital de la Ligua...	10,000
" ... Para reparaciones en el Asilo de Huérfanos de los Andes.....	5,000
" ... Para reparaciones en el Hospicio Valparaiso de Viña del Mar.....	10,000

Item ... Para terminacion del hospital de Puerto Varas.	5,000
" ... Para conclusion del hospital de Osorno.....	10,000
" ... Para trabajos en el hospital de Buin.....	3,000
" ... A las Hermanitas de los Pobres establecidas en Concepcion, por una sola vez. L. P. 1907.....	10,000

Eliminar los ítem que figuran a continuacion del ítem 3,185, con escepcion del ítem de 5,000 pesos para reparaciones del hospital de Curicó i el que se refiere al hospital de Antofagasta que ya ha sido reducido.

Hai tambien una indicacion del señor Lazcano para que al final de la Seccion «Casas de Espósitos i Proteccion a la Infancia», se agregue este ítem:

Item .. Al Asilo de Huérfanos del terremoto, a cargo de la Sociedad de Santa Filomena.....	\$ 6,000
--	----------

El señor LAZCANO.—Una sociedad de beneficencia de señoras ha establecido en Santiago un asilo para los niños que, a consecuencia del terremoto, han quedado huérfanos en Valparaiso, Limache i Casablanca. Para realizar esta obra i mantener dicho asilo es el ítem que se solicita.

El señor SECRETARIO.—Ademas de la indicacion del señor Lazcano, se han formulado las siguientes:

Del señor Tocornal, para que en la Seccion «Gastos variables» se consulten estos ítem:

Item .. Para la reconstruccion del hospital de Casablanca..	\$ 10,000
» ... Para cerrar el cementerio de Casablanca.....	3,000

Otra del señor Ibarra, val. para que los ítem 2984, 2990, 2992, 2994, 2995 i 3100, que han sido reducidos por la Comision se aprueben en la misma forma que los consulta el proyecto del Gobierno, o sea con las sumas que se indican a continuacion:

Item 2984 Hospital de San Juan de Dios.....	\$ 77,000
" 2990 Hospital de San Francisco de Borja.....	180,000
" 2992 A la casa de maternidad establecida en el hospital de San Borja.....	40,000
" 2994 Hospital del Salvador...	230,000
" 2995 Hospital de niños de Santiago (no ciento setenta mil pesos como dice por error el presupuesto vijente).....	70,000
" 3100 A la Casa de Huérfanos de Santiago.....	80,000

Otra del mismo señor Senador, para que el ítem 3002, al hospital de Rancagua, se eleve de 20,000 a 30 000 pesos.

Otra del señor Infante, para elevar de 8,000 a 10,000 pesos el ítem 3012, al hospital de San Javier de Loncomilla.

Otra del señor Castellon, para elevar de 9,000 a 12,000 pesos el ítem 3037, al hospital de Maripuan.

Otra del señor Sánchez Masenlli, para que en la seccion «Gastos Variables» se consulte este ítem:

Item ... Para instalar un hospicio en Quirihue..... \$ 3,000

Otra del mismo señor Senador para que los ítem (páj. 229 del proyecto del Gobierno) al asilo maternal de la calle Victoria en Santiago, i al asilo-taller de la calle Tocornal de Santiago, de 4,000 pesos cada uno, sean aprobados, desechándose la indicacion de la Comision para suprimirlas.

Otra del señor Urrejola, para que en la seccion «Gastos Variables» se consulte este ítem:

Item ... Para reparaciones en el hospital de Búlnes..... \$ 5,000

Otra del señor Cifuentes, para que se deseche la indicacion de la Comision relativa a reducir de 8,000 a 5,000 pesos el ítem 3103, a la congregacion de San José.

Otra del mismo señor Senador, para que se deseche la indicacion de la Comision relativa a suprimir estos ítem:

(Páj. 226.—P. de G.) A las Hermanas de la Caridad de la calle del Dieciocho de Santiago, 3,000 pesos,

(Páj. 230.—P. de G.) Para ayudar a la construccion del hospital de Ahué en Melipilla, 3,000 pesos.

Otra del mismo señor Senador, para reducir de 15 000 a 10,000 pesos el ítem, «para la construccion de las casas cunas de la Sociedad Proteccion de la Infancia, (páj. 239), desechándose

la indicacion de la Comision relativa a suprimir este ítem.

Otra del señor Devoto, para consultar los siguientes ítem en la seccion «Gastos Variables»:

Item ... Para concluir una sala en el hospital de Laja..... \$ 8 000

" .. Para terminar el hospital de Nacimiento..... 8,000

" .. Para refaccionar el hospital de Mulchen..... 5,000

Otra del mismo señor Senador, para elevar el ítem 3035, al hospital de Nacimiento, de 3,000 a 5,000 i el ítem 3032 de 8,000 a 10 000 pesos, relativo al hospital de Mulchen.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Si no se pide votacion, se darán por aprobadas estas indicaciones.

Aprobadas.

El señor SECRETARIO.—Con relacion al hospital de Huara, hai varias indicaciones.

Una del señor Balmaceda, para que en la seccion «Hospitales», se agregue el siguiente ítem:

Item ... Al de Huara..... \$ 10,600

Otra del mismo señor Senador para que en la seccion de «Gastos variables», se consigne este otro ítem:

Item ... Para la instalacion del hospital de Huara..... \$ 15,000

Finalmente, hai otra indicacion del señor Ministro del Interior, que consulta un solo ítem para instalacion i gastos de ese hospital, i que quedaria sin efecto en caso de aprobarse lo propuesto por el señor Balmaceda.

El señor BALMACEDA.—En el presupuesto vijente figuran treinta mil pesos para la instalacion i los gastos ordinarios de este hospital, pero los fondos no se han invertido. Yo disminuyo la suma, i propongo la distribucion entre los dos objetos a que se destina.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Este hospital participa de las entradas que se perciben por arriendo de terrenos, conforme a una lei espe-

cial, que cedió esas rentas en favor de la beneficencia. Entiendo que esos cánones no bajan de treinta mil pesos al año, que se reparten entre los hospitales de la provincia.

Todavía es de recordar que se trata de un pueblo rico, en que casi no habrá quien no se pueda asistir en su casa. De manera que estas subvenciones me parecen exajeradas.

El señor BALMACEDA.—Su Señoría no habrá estado cerca de la jente menesterosa de Tarapacá, sino cerca de aquella jente que no necesita de hospitales.

Cuando fué a aquella provincia la misión presidida por el señor Errázuriz Urmeneta, se quedó abismada de lo que eran los hospitales sostenidos en algunas oficinas salitreras. En una parte lo que había era un cuarto inmundo, junto a las caballerizas. El jereñte no había entrado nunca a tal cuarto.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Si no se pide votacion, se darán por aprobadas las indicaciones propuestas por el señor Balmaceda.

Quedan aprobadas.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Rozas, para que el ítem 3031, subvencion al hospital de Gorbea, se eleve de tres mil pesos a ocho mil.

Este ítem figura en los gastos fijos.

El señor Ministro del Interior ha propuesto que en la seccion de gastos variables se consulte a favor del mismo hospital un ítem de mil quinientos pesos.

El señor ROZAS.—El respetable sacerdote que corre con este establecimiento manifiesta que con ocho mil pesos apenas alcanzará para lo más indispensable, teniendo muchas cuentas pendientes.

Presumo que el ítem propuesto por el señor Ministro será para ayudar a cancelar estas cuentas, i podría dejarse a un lado si se aprueba mi indicacion.

El señor SANTA CRUZ (Ministro del Interior).—Si ha de aprobarse la indicacion del señor Senador, retiro la mía.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Si no se pide votacion, se dará por

aprobada la indicacion del señor Senador por Llanquihue.

Queda aprobada.

Queda retirada la indicacion propuesta por el señor Ministro del Interior.

El señor SECRETARIO.—Partida 83, «Vacuna».

Sin variacion por parte de la Comision.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Aprobada la partida.

El señor SECRETARIO.—Partida 84, «Consejo e Instituto de Hijiene».

La Comision propone las siguientes modificaciones.

Elevar:

De 2,000 a 3,000 pesos, que es lo que tiene en el presupuesto vijente, el sueldo del jefe de la seccion de bacteriología i microscopía.

Reducir:

De 20,000 a 10,000 pesos el ítem 3,323, para continuar la construccion del Instituto de Hijiene; i

De 4,000 a 3,000 pesos el ítem 3,325, suprimiendo de la glosa la frase «i dél boletín de hijien i demografía.»

Eliminar el ítem de 3,000 pesos que figura a continuacion del 3,349, para pago de empleados suplentes.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Aprobada la partida con las modificaciones propuestas por la Comision.

El señor SECRETARIO.—Partida nueva, «Desinfectorio de la Serena».

La Comision propone suprimirla.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Suprimida.

El señor SECRETARIO.—Partida nueva, «Consejo Departamental de Hijiene i Desinfectorio Público de Valparaiso».

Sin variacion por parte de la Comision.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida nueva, «Desinfectorio Público de Curico».

La Comision propone suprimirla.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Suprimida.

El señor SECRETARIO.—Partida nueva, «Desinfectorio Público de Talca». Sin variacion por parte de la Comision.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO.—La Comision propone suprimir las partidas correspondientes a los desinfectorios públicos de Chillan, Concepcion i Talcahuano.

El señor Ministro del Interior propone que se mantenga la partida del Desinfectorio de Talcahuano.

El señor URREJOLA.—Pareceria preferible dejar el de Concepcion, ciudad populosa, comercial, con mucha poblacion obrera. Me estraña que se deje un establecimiento de esa clase en Talcahuano i se suprima en Concepcion.

El señor SANTA CRUZ (Ministro del Interior).—Es porque Talcahuano es el puerto principal de aquella rejion, donde desembarcan los pasajeros que viajan por mar.

Mi indicacion responde a una peticion del Consejo Superior de Hijiene.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Si no se pide votacion, se dará por aprobada la indicacion del señor Ministro del Interior.

Queda aprobada.

Las demas partidas quedan suprimidas, segun lo propuesto por la Comision.

El señor SECRETARIO.—Partida 85, «Estacion Sanitaria de Arica».

Sin variacion por parte de la Comision.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Aprobada la partida.

El señor SECRETARIO.—Partida 86, «Auxilio a los Cuerpos de Bomberos.»

La Comision propone:

Elevar:

De 2,000 a 5,000 pesos el ítem 3,364, al de Serena;

De 1,000 a 3,000 pesos el ítem 3,387, al de Temuco.

Reducir:

De 10,000 a 2,000 pesos el ítem que figura a continuacion del 3,399 para el Cuerpo de

Bomberos de Coquimbo, agregándole la frase "para ayudarlo en la adquisicion de equipo".

De 5,000 a 2,000 pesos el ítem final, debiendo decir "al Cuerpo de Bomberos de Ancud" en vez de "al Cuerpo de Bomberos de Castro".

Suprimir el ítem 3,390, al de Osorno.

Agregar:

Despues del 3,369:

Item ... Al Cuerpo de Bomberos de Valparaiso, por una sola vez. L. P..... \$ 10,000

El comandante del Cuerpo de Bomberos de Chañaral pide se le conceda un auxilio estraordinario para adquirir una bomba a vapor.

El señor FIGUEROA.—¿Se ha hecho indicacion al respecto?

El señor SECRETARIO.—Nó, señor Senador, es un telegrama que ha llegado a la Mesa del Senado.

El señor PRO SECRETARIO.—En esta partida se han formulado tambien las siguientes indicaciones:

Una indicacion del señor Rozas, a fin de que se deseche la indicacion de la Comision Mesa para suprimir el ítem 3390, que consulta subvencion al Cuerpo de Bomberos de Osorno, redactándose dicho ítem en esta forma:

Item .. Al Cuerpo de Bomberos de Osorno, por una sola vez, para la constraccion de un estanque frente al hospital de la misma ciudad \$ 3,000

Otra indicacion del mismo señor Senador, para restablecer el ítem 3395 del presupuesto vijente, que consulta asignacion al Cuerpo de Bomberos de Calbuco, debiendo redactarse el ítem en esta forma:

Item .. Al Cuerpo de Bomberos de Calbuco, como auxilio estraordinario para terminar la constraccion de su cuartel..... \$ 3,000

Otra indicacion del señor Charra, formulada antes de clausurarse el debate, para que en la partida 90, «Gastos Variables Jenarales», se agregue al ítem 3601 la frase: «debiendo destinarse 5,000 pesos a la compra de mobiliario de la Intendencia de Chillago».

El señor ROZAS.—Para no dar más detalles, acompaño la nota que me ha dirijido el Cuerpo de Bomberos.

El señor BALMACEDA.—Observo a la Mesa que es para que se consulte un ítem de quince mil pesos i no de veinti cinco mil pesos como aparece en el impreso, la indicacion que yo habia hecho para la instalacion del hospital de Huara.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Se corregirá el error que ha hecho notar Su Señoría.

Aprobada la partida 86 con las modificaciones de la Comision i las indicaciones del honorable Senador de Llanquihue.

El señor SECRETARIO.—Partida 87, «Jubilados».

Sin variacion.

El señor SANTA CRUZ (Ministro del Interior).—En esta partida hai que agregar varios ítem por razon de jubilaciones otorgadas por lei. Envío al señor Secretario la nómina de los empleados jubilados, con las indicaciones correspondientes.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Aprobada la partida con las indicaciones del señor Ministro.

El señor SECRETARIO.—Partida 88, «Pensiones pías».

La Comision propone:

Suprimir el ítem 3,565, que consulta la pension de doña Rosalía Portales, que ha fallecido.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Aprobada en la forma propuesta por la Comision.

El señor SECRETARIO.—Partida 89, «Subvencion a vapores».

La Comision propone:

Agregar la frase "en licitacion pública" a cada uno de los ítem 3,573, 3,576, 3,581 i 3,583.

En el ítem 3,576 decir "Puyehue" en vez de "Peyehue".

En el ítem 3,581 decir "un vapor", en vez de "el vapor".

Refundir los ítem 3,577 i 3,578 en uno, redactado como sigue:

El señor SANFUENTES (Presidente).—Aprobada la partida con las modificaciones de la Comision.

El señor SECRETARIO.—Partida 90, «Gastos variables jenerales».

La Comision propone:

Agregar al ítem 3,584 a continuacion de las palabras "Edificio fiscal" la siguiente frase "ni asignacion especial en el presupuesto".

Reducir:

De 10,000 a 5,000 pesos cada uno de los ítem 3,585, gastos de transporte de empleados, i 3,587, suplentes de intendentes i gobernadores.

De 10,000 a 4,000 pesos el ítem 3,588, pago de empleados suplentes.

De 15,000 a 10,000 pesos el ítem 3,592, arriendo de teléfonos.

De 20,000 a 10,000 pesos el ítem 3,594, imprevistos.

De 50,000 a 30,000 pesos el ítem 3,598, pago de cuentas provenientes de gastos hechos en 1906.

De 20,000 a 10,000 pesos el ítem final para concluir el edificio del Coliseo Popular.

De 15,000 a 10,000 pesos el ítem 3,601, adquisicion de muebles.

Eliminar el ítem de 100,000 pesos para pagar cuentas atrasadas del Ministerio i el ítem de 40,000 pesos para adquirir una lancha para el servicio de la Intendencia de Valparaíso.

El señor Ministro ha formulado indicacion para que no se suprima el ítem de cuarenta mil pesos para adquirir una lancha para el servicio de la Intendencia de Valparaíso, que fué suprimido por la Comision.

El señor SANTA CRUZ (Ministro del Interior).—I lo pido, señor Presidente, porque esta lancha, que fué contratada en el curso de este año, debe llegar de Europa en poco tiempo mas.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Aprobada la partida en la forma propuesta por la Comision i por el señor Ministro.

El señor SECRETARIO.—Partida 91, «Obras públicas».

La Comision propone:

Reemplazarla por la siguiente:

PARTIDA ...

Obras públicas

Item ... Para la instalacion de los servicios de agua potable i saneamiento a que se refiere la lei número 1,835, de 14 de febrero de 1906, comprendiendo los sueldos del siguiente

personal de empleados de la Inspeccion Jeneral de Agua Potable i Saneamiento:

Inspector jeneral.	\$ 8,000	
Dos ingenieros primeros, con cuatro mil doscientos pesos anuales cada uno....	8,400	
Dos ingenieros segundos, con tres mil seiscientos pesos cada uno..	7,200	
Dos ingenieros terceros, con tres mil pesos cada uno.....	6,000	
Secretario - contador.....	3,000	
Cuatro dibujantes, con mil ochocientos pesos cada uno.....	7,200	
Tres oficiales, con mil doscientos pesos cada uno.	3,600	
Un reproductor de planos.....	1,800	
Guarda-almacenes.....	3,000	
Portero.....	720	
Ingeniero inspector del servicio domiciliario del al cantarillado.	4,800	\$ 2.000,000

El señor SANFUENTES (Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida nueva (antes 92).

La Comision propone:

Reemplazar los ítem de que consta por el siguiente:

Ítem .. Para reparaciones i para terminacion de edificios en actual construccion dependientes del Ministerio del Interior.....	\$ 200,000
--	------------

El señor SANFUENTES (Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida ..., «Habitaciones para obreros».

La Comision propone:

Reducir:

De 5,000 a 1,000 pesos el ítem de gastos variables para instalacion de oficinas, viáticos i gastos menores.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO.—«Gastos en oro», Partida 93.

La Comision propone:

Item ... Para prosecucion de los trabajos del alcantarillado, pavimentacion i ensanche del servicio de agua potable de Santiago, en conformidad a la lei número 1,624, de 27 de noviembre de 1903.....	\$ 5.000,000
--	--------------

El señor SANFUENTES (Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 94, «Correos».

La Comision propone: elevar de sesenta i seis mil seiscientos sesenta i seis pesos sesenta i seis centavos a ochenta mil pesos el ítem 3634, para pagar el valor de las especies postales.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 95, «Subvencion a vapores».

La Comision propone suprimir en la glosa del ítem 3636, la frase que dice: «con vapores arreglados para la conduccion de ganado i».

El señor Ministro propone que no se modifique la glosa de la partida.

El señor URREJOLA.—Yo pido que se vote la indicacion del señor Ministro, pues puede ser causa de fracaso esta condicion que se impone de que los vapores estén arreglados para conducir ganado.

El señor FIGUEROA.—Hai un contrato vijente con los señores Brown i Blanchard, segun el cual los vapores deben tener esa condicion.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Aprobada la partida en la forma propuesta por el señor Ministro.

El señor **SÉCRETARIO**.—Partida 96, «Obras Públicas, gastos variables».

La Comisión propone:

Reducir: de veinticinco mil a quince mil libras esterlinas o sea de trescientos treinta i tres mil trescientos treinta i tres pesos treinta i tres centavos a doscientos mil pesos el ítem 3638, para pago de prima al ferrocarril transandino por Antuco.

El señor **SANFUENTES** (Presidente).—Aprobada la partida en la forma propuesta por la Comisión.

Quedan terminadas las votaciones del presupuesto del Interior.

Reconstrucción de Valparaíso

El señor **SANFUENTES** (Presidente).—Continúa la discusión del proyecto sobre reconstrucción de Valparaíso.

En discusión particular el artículo 1.º

El señor **SECRETARIO**—Dice así:

«Artículo 1.º Para reparar los daños causados por el terremoto del 16 de agosto último en la ciudad de Valparaíso, para precaver a esta ciudad de inundaciones i mejorar sus condiciones higiénicas, se ejecutarán los siguientes trabajos:

1.º Abrir en el barrio del Almendral nuevas calles, plazas i avenidas, i suprimir, ensanchar i rectificar las antiguas;

2.º Nivelar dicho barrio dándole la altura i el declive correspondiente;

3.º Pavimentar en el mencionado barrio las calles i construir las aceras;

4.º Trasladar en el mismo barrio las cañerías de gas, agua potable i desagües i las líneas de tranvías i de alumbrado eléctricos;

5.º Reparar o reconstruir los establecimientos públicos de educación o beneficencia, los templos parroquiales i demás edificios públicos;

6.º Construir calles i las demás obras necesarias para precaver de inundaciones a la ciudad; i

7.º Abrir nuevas calles o ensanchar i regularizar las antiguas entre el camino de Cintura i el pie de los cerros, en la forma que mejor se armonice con la topografía del terreno i con las prescripciones de la higiene.

Todos los trabajos anteriores se ejecutarán con arreglo a los planos i a los límites que apruebe el Presidente de la República, oyendo a la Municipalidad respecto de las obras de carácter municipal, i no se aplicarán a estos trabajos las disposiciones de la lei de 6 de diciembre de 1876.

El señor **SANTA CRUZ** (Ministro del Interior).—Como se ve, la aprobación de este artículo no puede ofrecer dificultades; casi no contiene disposiciones, porque se limita a especificar el objeto de la lei.

Para convencerse de ello basta su lectura. Se dice en él que para reponer los daños causados por el terremoto del 16 de agosto último en Valparaíso, para precaver a esta ciudad de inundaciones i mejorar sus condiciones higiénicas, se procederá a abrir en el barrio del Almendral nuevas calles, plazas i avenidas; a suprimir, ensanchar, i rectificar las antiguas; a nivelar dicho barrio, pavimentarlo, trasladar las cañerías de gas, reparar los edificios públicos, etc. Todos estamos de acuerdo en la necesidad i urgencia de ejecutar esos trabajos.

Lo único en que puede haber discrepancia de opiniones, es el inciso final, principalmente en la parte que declara derogada la lei de 1876. Pero ha sido indispensable, esta medida, en fuerza de las circunstancias.

La vijencia de esta lei tenia dos inconvenientes: primero, que no se ajusta al ancho que debe darse a las calles, i segundo, que concede un plazo de tres meses, contados desde que se fije el valor de las espropiaciones, para poder comenzar los trabajos. Esta demora seria un serio tropiezo para la reedificación que debe iniciarse lo mas pronto posible.

Dadas estas esplicaciones, me parece que el Honorable Senado no tendrá inconveniente en prestar su aprobación al artículo en debate.

El señor **PUGA BORNE**.—Ayer oí con satisfacción al señor Ministro la declaración de que la lei del año 76 se mantendría en vijencia en el presente proyecto.

Hoi nos ha hecho una pequeña salvedad, tan pequeña, que no justifica la derogacion que se hace.

He leído con detencion las disposiciones de esa lei del 76 i he visto que no hai una sola que no sea conveniente.

Verdad que habla de calles de doce metros, pero estas calles no están en el barrio del Almendral, sino que deben ser las que se abran o ensanchen de la Plaza de la Victoria al Puerto, es decir, en la parte sur de la ciudad. De modo que en nada perjudica esa disposicion al proyecto en debate que se refiere al barrio norte de Valparaiso.

A todas las otras calles les da aquella lei un ancho de catorce, quince, dieciseis i veinte metros. Me parece, pues, que con aplicarla, se llenarian todas las exigencias de comodidad, ornato i salubridad.

Aceptar la derogacion de la lei i dejar en manos del Presidente de la República la fijacion del plano es peligroso, i merece tambien objeciones por lo que toca a su constitucionalidad.

Yo no dudo que el Presidente de la República, asesorado por su Gabinete i por la Comision de vecinos i peritos, ha de proceder correctamente; pero estoi seguro de que nunca quedará tan tranquilo el propietario a quien por este medio se le arrebató parte de su predio, como si esa espropiacion fuera hecha previa su calificacion de utilidad pública por una lei especial.

El otro inconveniente que ha señalado el señor Ministro para dejar en vijencia la lei del año 76, no lo es para mí. La demora que ocasionará el plazo de tres meses a que Su Señoría se ha referido, la orijinarán, en todo caso, los diversos trámites que hai que hacer, i ese tiempo no será perdido, porque durante él se podrá ir acumulando materiales. En cambio, dejando vijente la lei referida, el propietario sabria de antemano i con exactitud, por dónde iría la línea i cuánto tendría que entregar a la calle pública.

Yo me proponia hacer indicacion para que se dejara vijente la lei del 76 i se estableciera la escepcion de que ninguna calle del barrio del Almendral de Valparaiso

tendrá ménos de quince metros de ancho; creia que era necesario estampar esta escepcion en la lei, pero ahora, observando que las calles de ménos ancho son aquellas que están en el barrio del puerto, no le veo objeto a la modificacion o escepcion.

Llamo la atencion del señor Ministro hácia las ventajas que tiene este procedimiento, por cuanto la solucion del problema queda fijada de hecho, i el Gobierno libre de toda preocupacion i responsabilidad. El plano está hecho ya, cada propietario sabe el ancho de la calle que tiene al frente de su terreno. i por consiguiente, sabe desde luego la parte de su propiedad que se le va a espropiar.

Vale la pena eliminar este problema del proyecto, que es mui grave. Todos hemos leído las solicitudes que se han presentado, en que trescientos propietarios por lo ménos, de los damnificados por el terremoto, se consideran mas perjudicados todavía con el peligro de espropiaciones ilimitadas, cuya estencion no pueden conocer, con la amenaza de que se proceda en una forma injusta, porque las espropiaciones se harán seguramente estimando solo el valor del suelo, i no el mayor precio que da a algunos terrenos el hecho de existir en ellos fábricas o almacenes que tienen ya una situacion conocida, una clientela formada, o ciertas comunicaciones ventajosas.

Rogaria, por esto, al señor Ministro que nos manifieste si habria inconveniente en dejar vijente la lei del 76.

El señor SUBERCASEAUX.—En mi calidad de miembro de la Comision, debo decir al Senado que las mismas observaciones hechas aquí por el honorable Senador de Ñuble se hicieron valer en la Comision, i que predominó esta idea: que la lei del 76 sobre trasformacion de Valparaiso, que parece mui bien consultada, se encuentra ahora hasta cierto punto inutilizada por las nuevas necesidades de los últimos tiempos, que no pudieron ser consideradas en la época en que se dictó i tambien por las necesidades orijinadas del cataclismo de agosto. Hai estaciones nuevas en Valparaiso, proyectos de puer-

to que dan otras salidas hácia el mar, avenidas nuevas, i todo esto es necesario contemplarlo ahora, al tratar de reconstruir la ciudad. El cataclismo de agosto hace necesario que se modifique lo que en el año 76 no se habria pensado modificar, porque muchas construcciones que entónces era preciso respetar, ahora han quedado en ruinas i no hai por qué tomarlas en cuenta.

Estas razones indujeron a los miembros de la Comision a no considerar como necesario que fuese observada la lei del 76.

Esto es lo que pasó en la Comision; el señor Ministro podria confirmar la exactitud de lo que he recordado.

El señor SANTA CRUZ (Ministro del Interior).—Efectivamente, las observaciones que acaba de hacer el honorable Senador de Arauco fueron las que tuvo presente la Comision, al considerar la conveniencia de mantener o derogar la lei del 76.

Al dictarse esta lei, se tomó en cuenta solo el ensanche de calles; ahora, despues del terremoto, se ha podido pensar tambien en rectificar las calles, con arreglo a las necesidades modernas. La circunstancia de encontrarse en ruinas el barrio del Almendral es propicia para realizar hoy una trasformacion mas radical, en que no era posible pensar el año 76. En el proyecto que hoy se discute, se trata, en efecto, de rectificar calles, abrir unas, cerrar otras, nivelar el terreno, obras todas que no pudo contemplar la lei del 76.

Por otra parte ¿quién puede tener interes en ocasionar perjuicios innecesarios a los propietarios? Todos los que intervengan en la ejecucion de la lei que se va a dictar han de inspirarse naturalmente en el respeto a la propiedad, en cuanto sea compatible con el fin de la lei. No hai temor alguno de que pueda hacerse mal uso de la ampliacion de facultades que se hace en la presente lei, sobre las que daba la del 76.

Encuadrarnos estrictamente en la lei del 76, seria perder la oportunidad de transformar la ciudad de Valparaiso, no

solo atendiendo a su embellecimiento, ensanchando un poco algunas calles, sino tambien atendiendo a la mayor comodidad, a la hijiene, i a las demas condiciones que se consultan en todas las ciudades nuevas, i que la vida moderna impone como necesarias.

La lei del 76 fué de ornato, de comodidad; el proyecto que ahora discutimos es de reconstruccion, i hai que consultar en él todas las condiciones de vijilancia, de comunicaciones, de alumbrado, de hijiene.

La necesidad de una nivelacion jeneral del terreno es un punto digno de especial consideracion, para prevenir las inundaciones i para que todos los barrios queden en condiciones de salubridad. El honorable Senador por Ñuble será el primero en apreciar esta razon que ha inducido al Gobierno a prescindir en esta parte de la lei de 1876.

En cuanto a los planos a que este artículo se refiere, estarán concluidos muy pronto; talvez ántes de ocho dias, contados desde la aprobacion de esta lei, podrán estar a disposicion del Senado i del público, pues hai ya base para su ejecucion; hai, en primer lugar, el plano de transformacion de Valparaiso hecho por la Municipalidad; hai el plano de la comision de vecinos, hecho en conformidad a sus ideas; el plano del señor Krauss; el plano del señor Arriagada, que consulta las ideas de otros interesados, etc. Todos los interesados han manifestado sus deseos por medio de planos. El trabajo de la Comision de que habla el artículo 4.º va a ser, pues, muy sencillo: será posible, sin duda, llegar a armonizar i atender las aspiraciones de todos, en cuanto sean léjítimas i dentro del propósito de la lei.

Esta comision, propiamente, no seria necesaria, porque con los estudios, antecedentes e intereses que se han hecho oír i representar, el proceso está ya instruido. Pero S. E. el Presidente de la República la ha solicitado para compartir su responsabilidad con la de personas técnicas i para que no haya ningun temor de que algunos de esos intereses dejen de ser consultados en la lei.

Celebraria que estas observaciones hubieran podido satisfacer los escrúpulos del honorable Senador por Ñuble.

El señor PUGA BORNE.—El señor Ministro ha espresado que en ocho dias despues de la promulgacion de la lei, estará aprobado el plano que el Gobierno ha de tomar como base para la reedificacion del Almendral. ¿No sería posible que viniera ese plano al Senado un dia ántes de despacharse la lei? De esta manera se salvarian los escrúpulos constitucionales de dejar al Presidente de la República la facultad ilimitada de hacer las espropiaciones a su voluntad.

Estoi seguro de que el Congreso no pretenderia inmiscuirse en la discusion del plano. Si el señor Ministro dijera: ya está hecho el plano, no habria resistencia alguna para aprobar la lei. Lo que se desea es saber a ciencia cierta qué es lo que autoriza esta lei, es decir, cuáles son los terrenos que van a ser espropiados. Pero autorizar una espropiacion indefinida, indeterminada, que ni el Congreso, ni el Gobierno, ni los interesados saben qué límites puede tener, eso es lo que me parece irregular i peligroso, i lo que constituye el obstáculo fundamental para el despacho de la lei en la forma que tiene.

El señor Ministro ha espresado que hai diferencia entre la transformacion de ahora i la que acordó la lei de 1876. No creo que sea mucha la diferencia; la lei de 1876 no se decretó para aplicarse al dia siguiente, ni en diez o veinte años, sino en siglos; de manera que ha tomado disposiciones no solo para el ensanche de calles, sino para todos los objetos que se persiguen ahora. La rectificacion de calles la hace por medio del ensanchamiento; la apertura de calles la manda hacer, porque establece que se abrirán las calles tapadas que existen en la poblacion; el artículo 1.º de esa lei establece que las calles que se abran tendrán un ancho de catorce metros, etc.

De manera que el ensanche i la apertura de nuevas calles puede hacerse sin mas autorizacion que la de la lei de 1876. Respecto de la nivelacion, no necesita de

esta lei. I para exigir a los vecinos el costo de una parte de la pavimentacion de las calles, vamos a aprobar despues un artículo.

En realidad, no veo yo que se haya operado en Valparaiso una modificacion tan radical que nos autorice a pasar la esponja sobre todo lo que hasta aquí se ha hecho. Lo repito, si el señor Ministro nos dijera que ya está aprobado el plano, yo haria confianza en la palabra de Su Señoría, i solo pediria que se hiciera referencia en la lei a ese plano. No siendo así, insisto en que este proyecto mantenga vijente la lei del 76. Esto podria hacerse borrando la frase final que dice: «i no se aplicarán a estos trabajos las disposiciones de la lei de 6 de diciembre de 1876».

Suprimida esta frase, el Presidente de la República tendria siempre bastante elasticidad para modificar las disposiciones de esa lei en lo que fuera indispensable para cumplir los propósitos del proyecto que discutimos.

El señor SANTA CRUZ (Ministro del Interior).—Creo que a esa derogacion tácita es preferible la derogacion esplicita que contiene el artículo en debate. En realidad, la lei del 76 queda derogada de hecho por esta lei posterior; pero conviene evitar toda causa de dudas i dificultades subsiguientes.

Por lo que respecta a los escrúpulos constitucionales que perturban al honorable Senador por Ñuble, Su Señoría talvez no se fija en que a veces es preciso hacer abnegacion de esos escrúpulos en obsequio de intereses especiales. Así, cuando se trata de autorizar espropiaciones para la construccion de ferrocarriles, se dicta una lei que autoriza la espropiacion en una estension a veces enorme de territorio, con arreglo a los planos que apruebe el Presidente de la República, i a menudo trascurren meses i años despues de dictada la lei, sin que esos planos se encuentren aprobados. Los escrúpulos quedan así sacrificados ante intereses públicos de considerable importancia.

Este proyecto de lei no contiene en el fondo ningun procedimiento nuevo; llamo

a esta la atención del Senado; es el mismo caso de las espropiaciones que se autorizan para la construcción de ferrocarriles. La autorización de espropiar que otorga el artículo en debate, antes que se presenten los planos de los terrenos en que ella ha de hacerse efectiva, es enteramente análoga a la que se concede cuando se autoriza al Presidente de la República para determinar los terrenos que han de espropiarse para un ferrocarril cuya ejecución se dispone, sin que existan planos definitivos con el detalle del trazado, estaciones i demás anexos que deben ocupar terrenos de propiedad particular. En ese caso, la lei, en cuanto a la espropiación, es indeterminada i solo por un decreto posterior del Gobierno se viene a saber a quienes afecta i en qué proporción.

El caso actual tiene iguales o mas poderosas consideraciones en su abono. Este recuerdo puede contribuir a disipar o minorar los escrúpulos manifestados acerca de la constitucionalidad de la forma en que se consigna lo relativo a la espropiación.

El señor PUGA BORNE.—Una última observación.

Decía el señor Ministro que no hai peligro en esta forma de autorización, puesto que el criterio del Gobierno no habrá de ser mui diferente de lo establecido en la lei de 1876, ni se ha de perjudicar inútilmente el interés de los propietarios.

Debo recordar, a este respecto, que los diferentes proyectos u opiniones sobre la extensión de las espropiaciones que conviene hacer, son mui discordantes entre sí; pero aun en las opiniones mas moderadas, el promedio o proporción es siempre considerable. Todos esos proyectos u opiniones se han traducido en planos, i cuentan a su favor con el apoyo de cierto número de personas. Al paso que en un proyecto el área por espropiar en el Almendral, para calles i plazas, equivale al veintinueve por ciento de la superficie total, en otro llega al treinta i ocho, i en otro no importa ménos de cuarenta i dos i medio por ciento. Se ve, pues, que existen criterios mui diversos, i que en

el caso de la opinión mas moderada, las espropiaciones tienen siempre considerable importancia.

De aquí el peligro a que me referia, i que me induce a pensar que seria mejor conocer de antemano cuál es la extensión en que el Gobierno podrá decretar las espropiaciones.

El señor CIFUENTES.—Deseo manifestar una duda que me sujere el número 5.º del artículo en discusión.

Se dispone ahí la reparación o reconstrucción de los establecimientos públicos de educación o beneficencia, los templos parroquiales i demás edificios públicos.

¿No están incluidos estos edificios en la lei dictada hace poco, que concedió dos millones de pesos para trabajos de esta clase?

El señor SANTA CRUZ (Ministro del Interior).—No están incluidos, señor Senador, porque aquella lei, como su mismo tenor lo espresa, se aplicará fuera de la ciudad de Valparaíso.

El señor CIFUENTES.—Mui bien, señor. Agradezco el recuerdo del señor Ministro.

El señor SANFUENTES (Presidente).—¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Cerrado el debate.

Antes de proceder a la votación, convendría saber si el señor Senador por Tarapacá mantiene su indicación, a fin de votarla en primer lugar.

El señor BALMAGEDA.—¿Qué indicación, señor Presidente?

El señor SANFUENTES (Presidente).—La que formuló Su Señoría para nombrar una comisión de Senadores que se traslade a Valparaíso.

El señor BALMACEDA.—Propiamente, no he formulado indicación que el Senado esté en el caso de votar.

En cuanto a lo que ha dicho el señor Ministro del Interior al fundar el procedimiento propuesto para las espropiaciones, debo declarar que no acepto su teoría: Su Señoría compara las espropiaciones urbanas con las que de ordinario se hacen para la construcción de ferrocarriles, i yo

estimo que no hai comparacion posible entre los dos casos.

En el derecho jeneral, ambas situaciones son distintas. Por ejemplo, el Código Civil tiene establecida la servidumbre de acueducto, por la cual se concede al dueño de un predio el uso de las propiedades de mas arriba para conducir las aguas; pero ese derecho no existe en las propiedades urbanas.

Sin estenderme mas sobre este punto, queria hacer notar sencillamente esta circunstancia, que destruye el argumento que hacia el señor Ministro: no siempre hai paridad entre las propiedades urbanas i las rurales.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Talvez en el artículo 2.º tendrán mas oportuna cabida las observaciones del señor Senador sobre esta materia.

Por lo demas, está cerrada la discusion sobre el artículo 1.º

Procederemos a votar en primer lugar la indicacion del señor Senador por Nuble.

El señor PUGA BORNE. — Está acordado dejar las votaciones para la sesion siguiente a aquella en que se cierre el debate sobre los diferentes artículos e indicaciones.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Efectivamente, así lo acordó el Senado, por indicacion del honorable señor Reyes.

En consecuencia, queda la votacion para la sesion de mañana.

En discusion el artículo 2.º

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Art. 2.º Se declaran de utilidad pública los terrenos necesarios para ejecutar las obras indicadas en el artículo precedente, en conformidad a los planos que apruebe el Presidente de la República.

La espropiacion se llevará a efecto con arreglo a lo dispuesto en la lei de 18 de junio de 1857.

El plazo para iniciar las espropiaciones será de seis meses para los predios de la parte plana de la ciudad i de dos años para los de los cerros.

Se declaran tambien de utilidad pública los predios colindantes a las calles

que se supriman i que por esta supresion quedaren privados de acceso a la vía pública.»

En este artículo, las comisiones informantes han propuesto agregar, despues del inciso 2.º, este otro:

«Tanto el Fisco como los dueños de los terrenos espropiados podrán reclamar de las tasaciones practicadas ante la Corte Suprema de Justicia, la cual fallará, fijando precio definitivo, dentro de los quince dias siguientes a la fecha de la presentacion.»

El señor SUBERCASEAUX.—El motivo que han tenido las comisiones para proponer esta agregacion, es fácil de esplicar.

El procedimiento que se establecia para Valparaiso, segun el proyecto venido de la otra Cámara, es el que establece la lei de 1857, que regla precisamente las espropiaciones para ferrocarriles, a que se ha referido el señor Ministro del Interior. El procedimiento dispuesto por esa lei, completado con una referencia a otra disposicion de veinte años ántes, tiende a establecer la tasacion por hombres buenos, que exige la Constitucion para el caso de falta de avenimiento con el propietario a quien se toma el dominio o el uso de sus bienes, por razon de utilidad del Estado. Intervienen una comision de vecinos, en seguida los peritos i por último el juez letrado, que fija el monto de la indemnizacion.

Esas disposiciones no parecieron suficientes en espropiaciones del número i valor de las que hai que hacer en Valparaiso. La controversia puede ser, i es natural que lo sea, muy viva, i las diferencias de apreciacion pueden llegar a millones de pesos. Esto hizo pensar en que la decision final de estos juicios se encomienda al mas alto tribunal de la República, i así se ha propuesto, completándose el artículo con la agregacion del inciso de que se trata.

Este procedimiento importa una garantía de equidad en las resoluciones, tanto para los interesados a quienes se toma su propiedad o parte de ella, como para el que paga. Fuera de esto, es un

modo de prevenir al Gobierno de ciertas molestias o responsabilidades que pudieran venirle por este motivo. Por otra parte aquí no hai solo un interes local de la ciudad de Valparaiso o de sus vecinos: hai un verdadero interes público, todo Chile quiere contribuir a la realizacion de un plan que afecta al primer puerto de la República, i no es fuera de lugar, entónces, que se dé intervencion a la autoridad judicial que tiene jurisdiccion en todo el territorio del pais.

Estas son las razones que han inducido a las comisiones a proponer la agregacion del inciso que se ha leído.

El señor SANTA CRUZ (Ministro del Interior).—Por mi parte, no tengo inconveniente para aceptar el inciso.

El señor LAZCANO.—He oido con mucho interes las esplicaciones que ha dado el señor Senador por Arauco, porque me habia llamado la atencion el inciso propuesto por las Comisiones de Hacienda i de Obras Públicas. I me llamaba la atencion, porque temia que con esta nueva apelacion para ante la Corte Suprema se alargasen demasiado los procedimientos.

El proyecto de lei que discutimos establece que los propietarios deberán entablar sus reclamaciones con arreglo a la lei de 1857, relativa a espropiaciones para ferrocarriles, i al supremo decreto de 1838, que la misma lei de 1857 hace revivir en algunas de sus disposiciones. Fijándonos en el mecanismo establecido por esa lei, tenemos, en primer lugar, la comision avaluadora; en seguida, la apelacion para ante la especie de tribunal que la misma lei establece, compuesto de una persona nombrada por el reclamante, otra por el Fisco i otra por el juez, i finalmente, el supremo decreto de 1838 obliga al juez de letras a pronunciarse sobre esta reclamacion.

Como se ve, este negocio debe pasar por tres instancias. Si todavía se quiere establecer una cuarta instancia, una apelacion para ante la Corte Suprema, me parece que es alargar demasiado la tramitacion i aumentar los gastos en daño de los mismos propietarios.

El señor Subercaseaux ha manifestado que la Comision ha establecido esta nueva instancia en resguardo de los intereses de los mismos propietarios.

El señor SUBERCASEAUX.—I del Fisco, señor Senador.

El señor LAZCANO.—Así lo veo. I puesto que la Comision ha establecido esta modificacion en resguardo de los intereses de los propietarios i del Fisco, la acepto, por mi parte.

El último inciso de este artículo me sujere una duda, que me induce a proponer una enmienda.

«Se declararán tambien, dice este inciso, de utilidad pública los predios colindantes a las calles que se supriman i que por esta supresion quedaren privados de acceso a la vía pública».

¿Por qué privar a los propietarios de estos predios de la facultad de conservarlos? Puede ocurrir el caso de que esos propietarios podrian obtener de un vecino que quisiera comprar sus predios, mayor precio que el que ofrezca el Fisco. ¿Por qué impedirles esa ganancia?

Consultando este propósito, de no imponer a los propietarios de esos predios un comprador único, que se llama Fisco, me parece que convendria redactar este inciso en la forma siguiente, u otra parecida.

«El Fisco adquirirá, a justa tasacion de peritos, i cuando los propietarios lo soliciten, los predios colindantes a las calles que se supriman, etc.»

De esta manera se deja a los propietarios en situacion de optar libremente por el camino que mas les convenga: pueden vender al Fisco, o a otro comprador que les ofrezca mejor precio; al paso que en la forma en que está redactado el inciso, se les impone como comprador obligado al Fisco.

El señor SANTA CRUZ (Ministro del Interior).—El propósito de la lei es el mismo del señor Senador; quiere ofrecerles a los propietarios un comprador, el Fisco, para el caso de que no tengan otro.

El señor LAZCANO.—Entónces me felicito de haber llamado la atencion so-

bre este inciso i de haber adaptado sus términos a su verdadero propósito; en consecuencia, hago formal indicacion en el sentido que he indicado.

El señor FIGUEROA.—Deseo hacer algunas observaciones sobre las agregaciones propuestas por la Comision.

El proyecto en debate, por lo que hace a la espropiacion, se refiere a la lei de 1857, que consulta disposiciones escepcionales para las espropiaciones que se hagan con motivo de la construccion de ferrocarriles. I esta lei, como lo hacia presente el honorable Senador de Curicó, hace revivir un decreto de 1838, que fija los procedimientos judiciales que deben seguirse en el caso de que los particulares espropiados no se conformen con los avalúos hechos por la comision de vecinos que nombre el Intendente de la provincia.

Hai en estas tramitaciones dos instancias; una es propiamente administrativa: los tasadores nombrados por el Intendente de la provincia avalúan la propiedad, i una vez que el Estado ha tomado posesion del terreno, por haberse depositado el precio de tasacion en la Tesorería Fiscal, el particular espropiado tiene espedido su derecho para ocurrir a la justicia reclamando de la tasacion.

La lei de 1857 se refiere únicamente al fallo que dicte el juez. La apelacion de este fallo debe hacerse para ante el tribunal superior inmediato, que en este caso seria la Corte de Apelaciones de Valparaiso.

Son obvias las razones que aconsejan llevar en apelacion el fallo del juez de primera instancia ante la Corte Suprema, ya que se trata de espropiaciones que importarán quince o veinte millones de pesos, o talvez mas.

Naturalmente, el alcance de esta disposicion no es el de someter a la sola resolucion de la Corte Suprema el avalúo de las propiedades, sino el que sea esa Corte la que conozca en última instancia de los fallos que dicten los jueces de primera instancia.

Entre tanto, la redaccion que se ha dado a este inciso no es clara, no es jurídica, porque dice que tanto el Fisco como los dueños de los terrenos espropiados *podrán reclamar* de la tasacion practicada ante la Corte Suprema de Justicia.

Yo creo que bastaria decir que el tribunal que conocerá *de las apelaciones* que se interpongan en estos casos será la Corte Suprema.

El señor FERNANDEZ CONCHA.—En efecto, la idea de la Comision estaria talvez mejor interpretada cambiando en este inciso la palabra *reclamar* por *apelar*.

El señor FIGUEROA.—Para eso bastaria decir que el tribunal superior, para el efecto de conocer de las apelaciones, será la Corte Suprema. Es lo que acabo de indicar.

El señor SUBERCASEAUX.—A nombre de la Comision no tengo inconveniente para que el inciso se redacte en la forma indicada por el señor Senador.

El señor FIGUEROA.—Mando redactada mi indicacion a la Mesa.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Habiendo llegado la hora se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

RAFAEL EGAÑA,
Jefe de la Redaccion.

